

LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE

# REFUGIOS

especializados para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAVIM  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ONU HABITAT  
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE

# REFUGIOS

especializados para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género

**LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO  
Y CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS ESPECIALIZADOS  
PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, VÍCTIMAS DE  
VIOLENCIA EXTREMA, FAMILIAR Y/O DE GÉNERO**

© 2016

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos  
(ONU-Habitat)

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres  
(CONAVIM)

HS Number: HS/094/15S

ISBN Number: (Volume) 978-92-1-132693-2

Derechos reservados conforme a la ley  
Impreso en México / *Printed in Mexico*

**Autor Equipo ONU-Habitat**

Livia Minoja

**Diseño gráfico, editorial original y mapas**

Livia Minoja

**Apoyo Consultivo y Técnico ONU-Habitat**

María Dolores Franco Delgado, Gabriela Jurado Gutiérrez  
y Paul Michael Hernández Rodríguez

**Equipo de Asistencia Técnica de la Conavim**

Katia Chávez León, Directora General Adjunta de la CONAVIM

**Coordinación ONU-Habitat**

María Dolores Franco Delgado, Coordinadora Nacional ONU-Habitat  
Gabriela Jurado Gutiérrez, Consultora Nacional ONU-Habitat  
Paul Michael Hernández Rodríguez, Consultor Nacional ONU-Habitat

**Presentaciones**

Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional CONAVIM  
Erik Vittrup Christensen, Representante ONU-Habitat México

**Comentarios**

Red Nacional de Refugios, A.C.

LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE

---

# REFUGIOS

---

especializados para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género



# ÍNDICE

---

## CAPÍTULO I :INTRODUCCIÓN

<b>1.1</b>	¿Cómo utilizar los lineamientos arquitectónicos para el diseño y construcción de refugios para víctimas de violencia familiar y/o de género? _____	14
<b>1.2</b>	¿Por qué utilizar los lineamientos arquitectónicos para el diseño y construcción de refugios? _____	15
<b>1.3</b>	¿Qué es un refugio especializado para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género? _____	16
<b>1.4</b>	¿A quiénes están dirigidos los refugios para víctimas de violencia familiar y/o de género? _____	17
<b>1.5</b>	¿Por qué es necesario diferenciar los refugios que atienden a víctimas de violencia familiar de los que atienden a víctimas de trata? _____	18
<b>1.6</b>	¿Cuántos núcleos familiares puede recibir un refugio especializado para víctimas de violencia familiar?¿Cómo se componen los núcleos? _____	19
<b>1.7</b>	¿Cuáles son los servicios y atenciones especializadas que un refugio tiene que ofrecer? _____	20
<b>1.8</b>	¿Quiénes son los integrantes del equipo de trabajo en un refugio? _____	21

---

## CAPÍTULO II: ASPECTOS GENERALES

2.1 ¿Dónde es mejor ubicar un refugio? _____	24
2.2 ¿Cuáles son las características tipológicas que puede tener el inmueble? _____	28
2.3 ¿Cuáles son las características que debe tener la fachada? _____	30
2.4 ¿Cómo garantizar la seguridad de un refugio en contra de agresiones externas? _____	32
2.5 ¿Cómo garantizar la seguridad de un refugio para el bienestar de la población residente? _____	34
2.6 ¿Cómo organizar los accesos al refugio? _____	36
2.7 ¿Cómo garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad? _____	38
2.8 ¿Cuál es la infraestructura básica necesaria para un refugio? _____	39

---

### CAPÍTULO III: PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

<b>3.1</b>	¿Cómo se organiza el programa funcional de un refugio? _____	42
<b>3.2</b>	¿Qué espacios componen las áreas comunes? _____	44
<b>3.3</b>	¿Qué espacios componen las áreas privadas para mujeres, sus hijas e hijos? _____	54
<b>3.4</b>	¿Qué espacios componen las áreas de servicio del refugio? _____	62
<b>3.5</b>	¿Qué espacios componen las áreas de atención a las mujeres, sus hijas e hijos? _____	64
<b>3.6</b>	¿Qué espacios componen las áreas para el personal del refugio? _____	76
<b>3.7</b>	¿Qué espacios componen las áreas productivas? _____	80
<b>3.8</b>	¿Es necesario contar con automóvil y estacionamiento? _____	81
<b>3.9</b>	¿Qué espacios componen las áreas exteriores? _____	82

---

## **CAPÍTULO IV: INDICACIONES PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN**

<b>4.1</b>	¿Cuáles son los criterios generales para el diseño y construcción de los refugios? _____	86
<b>4.2</b>	¿Cuáles son los criterios básicos para el diseño bioclimático? _____	87
<b>4.3</b>	¿Cuáles son los elementos que influyen sobre la buena adaptación del inmueble a su clima? _____	88
<b>4.4</b>	¿Qué son las ecotecnias? ¿Qué ecotecnias podrían aplicarse a un refugio? _____	89

## **APÉNDICE**

<b>A.1</b>	Bibliografía consultada _____	92
<b>A.2</b>	Normatividad _____	94
<b>A.3</b>	Anexos _____	95



# PRESENTACIONES

De acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2011), en México, 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún tipo de violencia.

De las mujeres que han tenido pareja, el 43.1% señaló haber sido víctima de violencia emocional, mientras que el 24.5% reportó haber sufrido violencia económica, el 14% violencia física y el 7.3% violencia sexual.

Ante esta realidad, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) trabaja junto con otras instituciones de gobierno, organismos internacionales y miembros de la sociedad civil, para generar acciones encaminadas a garantizar los derechos humanos de las mujeres y eliminar la violencia de género.

Entre las políticas públicas que ha implementado la Conavim, destacan los Centros de Justicia para las Mujeres, los cuales son el resultado de la suma de esfuerzos y recursos entre el Gobierno de la República, entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, para la creación de espacios que concentran bajo un mismo techo servicios multidisciplinarios.

Los Centros de Justicia para las Mujeres, representan una base para la colaboración entre ONU-Habitat y la Conavim, ya que en conjunto se han llevado a cabo acciones para su fortalecimiento, tal como la publicación de los *Lineamientos Arquitectónicos para los Centros de Justicia para las Mujeres*.

Derivado de la publicación de dichos lineamientos, se hizo latente la necesidad de elaborar acciones progresivas dentro de los espacios en los que las mujeres víctimas de violencia reciben servicios de atención.

Es por ello que una vez más, la Conavim suma esfuerzos con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos (ONU-Habitat) y

reivindica los compromisos adquiridos por ambos organismos a través del Convenio de Colaboración firmado en noviembre del 2015.

Así, la alianza estratégica entre ambas instancias permitirá desarrollar metodologías para la implementación de nuevos equipamientos públicos especializados, que garanticen la atención integral de todos los tipos de violencia en contra de las mujeres y las niñas, así como de diseñar mecanismos de intervención en el espacio público que procuren la consolidación de entornos urbanos más seguros.

Con la intención de generar acciones colectivas para el adelanto de las mujeres, la Conavim y ONU-Habitat presentan los *Lineamientos Arquitectónicos para el diseño y construcción de Refugios especializados para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género*, en los que se homologan criterios para asegurar una base mínima que permita proteger la seguridad y la integridad personal de las mujeres, así como la de sus hijas e hijos.

El objetivo primordial de estos lineamientos es consolidar lugares incluyentes y libres de violencia. Ante ello, la Conavim y ONU-Habitat desarrollan metodologías para la implementación de políticas que conlleven a un mejor funcionamiento de estos refugios a modo de generar espacios humanos que fortalezcan entornos urbanos seguros y equitativos para garantizar el adelanto de las mujeres.

Entre los elementos que destacan en los lineamientos, resalta la importancia de alinear criterios arquitectónicos para los proyectos de nueva construcción de refugios, adaptación de inmuebles existentes o de proyectos de renovación, ya que se garantiza así el alojamiento seguro y protegido frente a ambientes externos hostiles, y posible contacto con los agresores.

Asimismo, los lineamientos presentan criterios sustantivos para la operación de los refugios y recomendaciones para procurar la accesibilidad y seguridad del inmueble, a efecto de que se garantice el bienestar de las mujeres y de la población residente.

Adicionalmente, se establecen una serie de principios organizacionales para los refugios, haciendo énfasis en la importancia de tener áreas comunes para las mujeres, sus hijas e hijos, áreas de servicio para la población residente, y áreas productivas, exteriores y de acceso, lo que se traduce en una distribución arquitectónica integral para el funcionamiento y el esparcimiento de las mujeres.

Una de las innovaciones de este importante estudio reside en la claridad con la que se puntualiza el cómo dotar de "camuflaje" a los refugios frente a su entorno local. Es decir, se explica arquitectónica y urbanísticamente la distancia, fachada, alumbrado y altura que deberán de tener los refugios para su blindaje ante posibles amenazas.

Con esta cooperación damos un paso más en el adelanto y en el empoderamiento de las mujeres; y consolidamos esfuerzos tangibles que se traducen en una mejora en la calidad de vida de las mujeres que son víctimas de violencia.

Homologar aspectos urbanísticos, arquitectónicos, de seguridad, esparcimiento, accesibilidad, se traduce en el compromiso tangible de la Conavim y ONU-Habitat con la protección, promoción, salvaguarda y procuración de los derechos humanos de las mujeres, haciendo énfasis en la construcción de una sociedad igualitaria, la cual sea libre de violencia de género.

**Alejandra Negrete Morayta**

En la actualidad, más de la mitad de la población global vive en áreas urbanas y se espera que el porcentaje se eleve un 70% en el 2050, ONU-Habitat reconoce que una dimensión importante y que trasciende a la vida urbana, es la condición de las mujeres en los pueblos y ciudades.

Una de cada tres personas en las ciudades del mundo en desarrollo vive en asentamientos precarios, aunque las condiciones varían, las investigaciones demuestran que las mujeres y las niñas sufren los peores efectos de la vida en estos lugares, tales como la inseguridad y la violencia de género. En promedio, la violencia constituye por lo menos 25 a 30% del delito urbano, y las mujeres, especialmente en los países en desarrollo, están sujetas a ser víctimas de agresión violenta el doble de lo que lo están los hombres.

ONU-Habitat contribuye a mejorar la seguridad urbana para los grupos vulnerables y no privilegiados, incluyendo a las mujeres, considerando que la violencia de género es una problemática universal y una violación generalizada de los derechos humanos.

En México, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) 2011, del total de mujeres de 15 años y más, 46.1% sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o última relación conyugal, y el 13.5% confesó haber sufrido algún tipo de violencia física que le provocó daños permanentes o temporales.

De acuerdo a ONU-Mujeres, los refugios proporcionan alojamiento seguro para mujeres y niñas en riesgo o que han padecido violencia; ONU-Habitat considera que la importancia de estos espacios es que se proporcionan aspectos esenciales de protección, servicios y recursos que permiten a las mujeres que han sido maltratadas, y sus hijos e hijas, sobreponerse de la violencia, reconstruir su autoestima, y dar los pasos para restablecer una vida con autodeterminación e independencia.

La publicación *Lineamientos Arquitectónicos para el Diseño y Construcción de Refugios especializados para mujeres sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género*, tiene el objetivo de contribuir a la igualdad de género a través del fortalecimiento de estrategias que permitan a mujeres, sus hijas e hijos, contar con equipamientos y espacios en donde puedan acceder a protección, servicios y atención especializada; y busca, a través de lineamientos arquitectónicos, que tomadores de decisiones creen espacios que contribuyan a construir una vida libre de violencia, rompiendo el ciclo de violencia.

En México, la mayoría de los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género, son dirigidos por organizaciones de la sociedad civil, y esta publicación consideró como un eje de desarrollo de contenido, los recursos y la realidad con la que operan y se administran los refugios.

Con el objetivo de que los lineamientos arquitectónicos sugeridos respondan a la realidad nacional, ONU-Habitat consideró para el desarrollo de las recomendaciones modelos de atención y actuación, tales como el "Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos", el "Modelo Único de Atención de la Violencia contra las Mujeres: Diseño de un Centro de Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia", y el "Modelo de Actuación de la Red Nacional de Refugios".

ONU-Habitat reconoce que los Refugios especializados para mujeres sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género, son equipamientos clave contra la lucha de violencia de género y, con el objetivo de crear ciudades equitativas para todas y todos, continuará apoyando las iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de estos espacios como elementos estratégicos en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Erik Vittrup Christensen**





# CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

El objetivo de este capítulo es establecer un marco de referencia que permita familiarizarse con el concepto de refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar y/o de género, con atención a los aspectos espaciales, y ofrecer indicaciones generales para el uso del manual.

# 1.1

## ¿CÓMO UTILIZAR LOS LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y/O DE GÉNERO?

El manual está dirigido a las autoridades federales y locales de toda la República Mexicana, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, técnicos de la construcción y todos los que se involucren en proyectos de nueva construcción de refugios (PNC), o en obras de adaptación de inmuebles existentes<sup>1</sup> en refugios (PAI) o en proyectos de renovación de refugios existentes y operantes<sup>2</sup> (PRR).

### PROYECTOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN (PNC)

Los proyectos de nueva construcción (PNC) son diseñados *ex profeso* con el objetivo de satisfacer todos los requisitos necesarios para el alojamiento de mujeres, con sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar y/o de género.

Criterios como dimensiones, capacidad y ubicación deben de basarse en un análisis de espacio y demanda de la región específica en donde se ubicará el refugio. En el caso de refugios de nueva construcción, los lineamientos arquitectónicos de este manual deben ser considerados como recomendaciones mínimas a considerar para el funcionamiento ideal del refugio.

### PROYECTOS DE ADAPTACIÓN DE INMUEBLES EXISTENTES (PAI)

Los proyectos de adaptación (PAI) son diseñados acondicionando un inmueble existente a refugio para víctimas de violencia. Los proyectos incluyen, en la medida de lo posible y siempre que las características y dimensiones del propio inmueble lo permitan, mayores o menores cambios en diseño, disposición funcional, particiones internas y materiales del inmueble, así como posibles extensiones y/o adiciones a los volúmenes existentes.

Los lineamientos arquitectónicos de este manual, en el caso de adaptación de inmuebles, deben de servir como guía para:

Dirigir el proceso de selección y evaluación de inmuebles existentes para asegurar que estos tengan las características necesarias en: capacidad, dimensión, tipología y ubicación para ser transformado en un refugio, y

1. Una vez identificado un edificio propio, proporcionar las orientaciones necesarias para la realización del *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de la violencia y sus hijas e hijos*<sup>3</sup> de Inmujeres.
2. El sentido fundamental de estos lineamientos es que los refugios adaptados cuenten con espacios dignos para las mujeres y sus hijos/as y que tengan todas las adaptaciones en la infraestructura, para cumplir con los objetivos que establece el Modelo Oficial Vigente.

### PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE REFUGIOS EXISTENTES (PRR)

Los proyectos de renovación (PRR) de refugios existentes incluyen, en la medida de lo posible, adecuaciones a las características y dimensiones que el propio refugio permita.

Los lineamientos arquitectónicos de este manual, en el caso de renovación de refugios existentes, sirven como guía para encaminar las obras de mejora de la infraestructura, de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles.

<sup>1</sup> Son inmuebles que han sido construidos con una función diferente a la del refugio, y que no son sede de refugios operantes en el momento de su elección.

<sup>2</sup> Son inmuebles que funcionan como refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, los cuales requieren obras para su ampliación y/o mejoramiento.

<sup>3</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de la violencia y sus hijas e hijos*, México, 2011. Para agilizar la lectura del texto, en las menciones subsecuentes de esta ley se abreviará como Modelo Oficial Vigente.

## 1.2

### ¿POR QUÉ UTILIZAR LOS LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS?

Los lineamientos contienen todos los estándares e indicaciones técnicas necesarias para el diseño y la construcción de nuevos proyectos<sup>4</sup> de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar y/o de género, que acudan acompañadas por sus hijas/hijos menores de edad, de acuerdo con el protocolo de atención establecido en el Modelo Oficial Vigente.

El objetivo de este manual es asegurar que todos los proyectos incorporen características que:

1. Proporcionen un alojamiento digno, seguro y confiable, que responda plenamente a las necesidades de la población refugiada y a criterios constructivos, que sean eficientes, económicos y fáciles de mantenerse;
2. Brinden el espacio físico de protección y atención especializada a las mujeres en situación de violencia extrema familiar y/o de género con sus hijas e hijos;
3. Garanticen la realización de todas las actividades de atención (psicológica, médica, jurídica, etc.) para todas las y los usuarios (niñas/os, adolescentes, adultos) de acuerdo con lo establecido en el Modelo Oficial Vigente. Por lo tanto, los refugios deben contar con todos los espacios necesarios bajo un mismo techo para que las usuarias puedan rehacer su vida, incorporando aspectos no sólo de alojamiento, sino de empoderamiento económico, formación y fortalecimiento de habilidades para el trabajo remunerado, reconstrucción de la autoestima, resolución de su situación legal y de sus hijas e hijos, tenencia de la vivienda y todos aquellos espacios complementarios que ayuden a terminar con el ciclo de violencia en el que se encuentran;
4. Provean de un espacio acogedor y agradable, que reúna las mejores condiciones para emprender el camino de reconstrucción de vida de las víctimas, que les permita pasar del estado de víctimas al de sobrevivientes;
5. Consideren que la calidad ambiental del entorno tiene efectos directos en la calidad de vida de quien habita este espacio. Por lo cual, el diseño espacial es de suma importancia para el bienestar de las y los usuarios;
6. Incorporen los espacios necesarios para brindar y desarrollar las necesidades básicas de una “vida nuda<sup>5</sup>”, e incluyan los espacios necesarios para realizar actividades recreativas (en el interior y al aire libre) con el objeto de disminuir el nivel de estrés y tensión que se genera durante la permanencia en el refugio, e
7. Incluyan espacios para pequeñas producciones (agrícola, alimentaria, ganadera) o laboratorios de artesanías, que brinden herramientas de fortalecimiento y empoderamiento económico a las víctimas, que les permita lograr auto-sustentabilidad laboral y económica afuera del refugio.

<sup>4</sup> En el caso de refugios ya operantes, los lineamientos pueden ofrecer indicaciones y/o sugerencias para realizar obras de mejoría y/u obras menores de la infraestructura, siempre y cuando exista la posibilidad y los recursos para realizarlas dentro del inmueble existente.

<sup>5</sup> Giorgio Agamben, *Homo sacer. El poder soberano y la vida nuda*, Torino, 1995.

## 1.3

### ¿QUÉ ES UN REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA, FAMILIAR Y/O DE GÉNERO?

De acuerdo con la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*<sup>6</sup>, un refugio es un espacio confidencial, seguro, temporal y gratuito, donde se prestan servicios especializados y atención integral a las víctimas de violencia (mujeres, sus hijas e hijos), quienes pueden permanecer por tres meses (más o menos tiempo<sup>7</sup>), según las necesidades del caso. Su estadía tiene el propósito de que las víctimas de violencia se recuperen y equilibren su estado emocional para que tomen decisiones sobre su plan de vida libre de violencia.

En la *Norma Oficial Mexicana Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención* se define un refugio como “espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual, que facilita a las personas usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia, que ofrece servicios de protección y atención con un enfoque sistémico integral y con perspectiva de género. El domicilio no es del dominio público<sup>8</sup>”. Según esta norma, los refugios se crean para atender la violencia extrema hacia las mujeres.

El *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de la violencia y sus hijas e hijos*, de Inmujeres<sup>9</sup> define que los refugios son “espacios de alta seguridad y su ubicación es confidencial; su infraestructura, equipamiento y personal están adaptados y capacitados para proporcionar servicios de protección y atención integral a las mujeres víctimas de violencia; pueden ser de puertas abiertas o cerradas, según la valoración del riesgo que enfrenta la víctima”.

De acuerdo con el Reglamento de la *Ley General de Acceso*<sup>10</sup>, los refugios deben funcionar con base en el Modelo Oficial Vigente revisado, establecido y acordado de manera conjunta por el Inmujeres en coordinación con las dependencias del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Los refugios para mujeres víctimas de violencia familiar y/o de género forman parte de una red de servicios especializados dirigidos a apoyar a las mujeres víctimas de violencia, que incluyen Casas de Emergencia, Centros de Atención Externa (CAE), Centros de Atención Externa de Refugio (CAER), Casas de Transición, Centros de Justicia para Mujeres (CJM) y Refugios para víctimas de trata.

<sup>6</sup> Para agilizar la lectura del texto, en las menciones subsecuentes de esta ley se abreviará como Ley General de Acceso o LGAMVL.

<sup>7</sup> La Ley General de Acceso establece que, en tales casos, el personal especializado valorará la condición de las víctimas y por ningún motivo se podrá mantener a las víctimas en los refugios en contra de su voluntad (Artículos 57 y 58).

<sup>8</sup> NOM-046-SSA2-2005. 4 Definiciones. 4.22.

<sup>9</sup> Modelo Oficial Vigente.

<sup>10</sup> Artículos 60, fracción III, y 65 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

# 1.4

## ¿A QUIÉNES ESTÁN DIRIGIDOS LOS REFUGIOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y/O DE GÉNERO?

De acuerdo con el Modelo Oficial Vigente, los refugios acogen a mujeres víctimas de violencia familiar y/o de género, mayores de edad, solas o en compañía de sus hijas e hijos menores de 18 años de edad<sup>11</sup>. También los refugios pueden acoger a mujeres menores de 18 años que hayan estado unidas en pareja, o vivido algún tipo de violencia de género que ponga en riesgo su vida e integridad física<sup>12</sup>.

El Modelo Oficial Vigente también indica que los refugios están dirigidos a mujeres que viven en situación de violencia familiar extrema, entendida como “aquella que viola los derechos humanos de las mujeres de manera grave al poner en riesgo su vida, su integridad física y mental, así como sus libertades fundamentales”.

De acuerdo con el Programa de Acción Específico 2007-2012 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud, la violencia extrema es “aquella que es caracterizada por agresiones progresivamente más frecuentes, limitación total de la autonomía y aislamiento social de la víctima, incremento en la gravedad de las lesiones infligidas, amenazas de muerte, o intentos fallidos de homicidio<sup>13</sup>”.

A través del registro de lesiones realizado por la Secretaría de Salud en el año 2010<sup>14</sup>, es posible apreciar que en la mayor parte de los casos atendidos las lesiones son causadas por el cónyuge, la pareja o el novio. El Modelo Oficial Vigente indica también que, por lo general, las víctimas de violencia familiar presentan un estado físico, emocional y mental particular y desarrollan comportamientos específicos que precisan de una atención integral de los refugios.

En promedio<sup>15</sup>, de 100 mujeres que entran a algún refugio:

**86 MUJERES**  
son acompañadas por al menos una hijalhijo menor de edad

**90 MUJERES**  
son mestizas  
**3 MUJERES**  
son indígenas

**2 MUJERES**  
tienen menos de 14 años

**6 MUJERES**  
son extranjeras

**55 MUJERES**  
tienen entre 15 y 29 años

**37 MUJERES**  
tienen entre 30 y 44 años

**72 MUJERES**  
tienen escolaridad inferior a la escuela secundaria

**5 MUJERES**  
tienen entre 45 y 59 años

**1 MUJER**  
tiene más de 60 años

**63 MUJERES**  
se dedicaban al trabajo en el hogar

<sup>11</sup> De acuerdo con el Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de la violencia y sus hijas e hijos, la admisión de los hijos hombres mayores de 12 años de edad será valorada por el equipo del refugio; en caso de valorar alto riesgo, se le canalizará a una instancia que pueda resguardarlo mientras su madre y hermanas/os permanezcan en el refugio.

<sup>12</sup> Para especificaciones, referirse al capítulo “Perfil de la población de Ingreso”, Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de la violencia y sus hijas e hijos, pág. 26.

<sup>13</sup> Programa de Acción Específico 2007-2012 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud, pág. 84.

<sup>14</sup> Dirección General de Información en Salud (DGIS). Base de datos del Subsistema Automatizado de Lesiones y Causas de Violencia, 2010.

<sup>15</sup> Porcentajes basados de acuerdo a las estadísticas reportadas por el SIILGE-RNR (Sistematización de Indicadores de Impacto en la Línea para la Gestión de la red nacional de refugios) sobre las mujeres que ingresaron a los refugios pertenecientes a la RNR entre el 2010 y el 2013.



## 1.5

### ¿POR QUÉ ES NECESARIO DIFERENCIAR LOS REFUGIOS QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LOS QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE TRATA?

Es fundamental que víctimas de violencia extrema (familiar y/o de género) y víctimas de explotación sexual y/o trata sean atendidas en centros diferenciados.

En la mayoría de los casos, las mujeres víctimas de explotación sexual y/o trata presentan un cuadro psicológico y médico más agudo de lo que presentan las víctimas de violencia familiar. Por ello se requiere un Modelo de Atención especializado que atienda las necesidades específicas de las mujeres que son víctimas de trata.

Además, las víctimas de explotación sexual y/o trata presentan un alto riesgo de persecución por parte de sus explotadores, quienes en algunas ocasiones están asociados con el crimen organizado, lo que sitúa a estos refugios en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo ante posibles agresiones externas, por lo que requieren de medidas de seguridad específicas.

Asimismo, para la construcción de refugios para víctimas de trata es necesario hacer referencia a distintos modelos de actuación y consecuentemente a distintos lineamientos arquitectónicos.

Según reportes existentes<sup>16</sup> y entrevistas realizadas<sup>17</sup>, al recibir a víctimas de explotación sexual y de trata junto con mujeres víctimas de violencia familiar, se ocasionan conflictos entre la población refugiada. Esto es ocasionado por los hábitos cotidianos, y porque en algunos casos las víctimas de trata presentan problemas de adicciones.

Las indicaciones contenidas en este manual se refieren sólo y exclusivamente al diseño y construcción de refugios para víctimas de violencia familiar y/o de género extremas.

<sup>16</sup> El Colegio de México, *Proyecto de investigación: Diagnóstico de los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia en México*, México, 2012.

<sup>17</sup> Entrevistas con Mtra. Teresa Ulloa Ziáurriz, directora de la CATWLAC, y José Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Proyecto y Punto Focal para el Tema de Juventud en UNFPA México.

# 1.6

## ¿CUÁNTOS NÚCLEOS FAMILIARES PUEDE RECIBIR UN REFUGIO ESPECIALIZADO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR? ¿CÓMO SE COMPONEN LOS NÚCLEOS?

De acuerdo con el Modelo Oficial Vigente, se recomienda que un refugio atienda de manera simultánea, hasta por un lapso de tres meses, a un máximo de 10 núcleos familiares<sup>18</sup>.

De acuerdo con las estadísticas del SIILGE-RNR<sup>19</sup>, de 100 núcleos que ingresan en refugio:

 **14** son formados por **1 MUJER SOLA**

 **20** son formados por **1 MUJER + 1 HIJA/O**

 **24** son formados por **1 MUJER + 3 HIJAS/OS**

 **32** son formados por **1 MUJER + 2 HIJAS/OS**

 **10** son formados por **1 MUJER + 5+ HIJAS/OS**

También, en promedio<sup>19</sup>, de 100 niñas/niños en edad escolar que entran en refugio:

**3-5 años** **24** están en *preescolar*

**13-15 años** **11** están en *escuela secundaria*

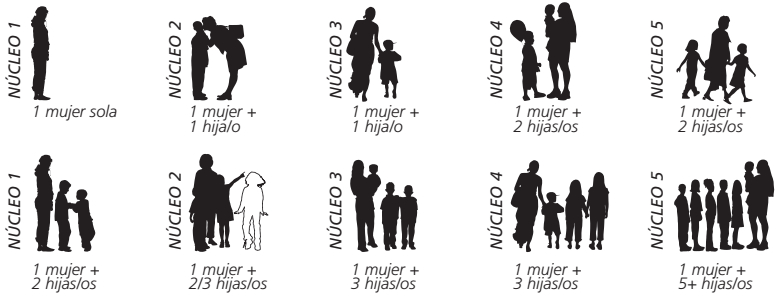
**6-12 años** **63** están en *escuela primaria*

**15-17 años** **2** están en *escuela preparatoria*

Por lo tanto, la composición demográfica (en promedio<sup>19</sup>) de un refugio para 10 núcleos familiares estará aproximadamente compuesta por:

<b>15-45 años</b>	<b>9</b> mujeres	<b>&lt;15 años &gt;45 años</b>	<b>1</b> mujer
<b>3-5 años</b>	<b>6</b> en <i>preescolar</i>	<b>6-12 años</b>	<b>15</b> en <i>primaria</i>
<b>13-15 años</b>	<b>3/4</b> en <i>secundaria</i>	<b>15-17 años</b>	<b>0/1</b> en <i>preparatoria</i>

Además los núcleos familiares (en promedio<sup>19</sup>) se componen por:



En conclusión, para 10 núcleos familiares, se calcula que la capacidad del refugio sea de alrededor de 35 residentes, de los cuales 2/3 serán constituidos por acompañantes menores de edad.

<sup>18</sup> La experiencia de la Red Nacional de Refugios, junto con las recomendaciones incluidas en la investigación del Colegio de México evidencian que un número superior de núcleos familiares dificulta la gestión y la convivencia de las familias en el refugio.

<sup>19</sup> SIILGE-RNR (Sistematización de Indicadores de Impacto en la Línea para la Gestión de la Red Nacional de Refugios), reporte estadístico sobre las mujeres que ingresaron a los refugios pertenecientes a la RNR entre el 2010 y el 2013.





## 1.7

### ¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS Y ATENCIONES ESPECIALIZADAS QUE UN REFUGIO TIENE QUE OFRECER?

Los servicios de un refugio se brindan durante las 24 horas de los 365 días del año, con personal calificado que se asegura de que el ingreso, permanencia y egreso de la víctima se realicen con absoluto respeto a su voluntad, dignidad y derechos humanos<sup>20</sup>.

De acuerdo con la Ley General y el Modelo Oficial Vigente, los refugios prestan servicios de:

1. **Hospedaje:** Habitación por familia destinada al alojamiento e higiene personal de las víctimas durante su estancia en el refugio.
2. **Alimentación:** Desayuno, comida, colación de media tarde y cena, planeadas y coordinadas por una nutrióloga/o, que elabora también dietas especiales para casos específicos.
3. **Servicio de atención a la salud (enfermería):** Para dar seguimiento a las víctimas que estén bajo tratamiento médico.
4. **Capacitación:** Formación y fortalecimiento de habilidades para el desempeño de una actividad laboral, así como bolsa de trabajo.
5. **Vestido y calzado:** Cambios de ropa, incluida la interior; zapatos, blancos (toallas, sábanas, etcétera).

De acuerdo con la Ley General y el Modelo Oficial Vigente, los refugios prestan atención especializada en:

1. **Área de trabajo social.** Se encarga del ingreso, estancia, egreso y seguimiento de las víctimas, asegurándose de que se cubran todas sus necesidades básicas.
2. **Área de psicología.** Proporciona acompañamiento terapéutico para reducir el deterioro y los trastornos emocionales causados por la violencia a las mujeres y sus hijas e hijos, en las modalidades individuales, grupales o ambas.
3. **Área jurídica.** Ofrece orientación legal y, en su caso, representación y acompañamiento jurídico a las víctimas, con el fin de garantizarles su derecho de acceso a la justicia.
4. **Área médica.** Otorga servicios de continuación de los tratamientos médicos prescritos, evaluación de los daños a la salud y atención a la salud dentro del propio refugio.
5. **Área educativa.** Diseña e implementa programas reeducativos integrales con enfoque de género para las víctimas, sus hijas e hijos, con el objeto de continuar con su formación escolarizada, y para proporcionar conocimientos y habilidades que faciliten la obtención de un empleo o el desarrollo de una actividad productiva no estereotipada y competitiva en el mercado de trabajo (ver pág. 80).
6. **Áreas administrativas.** A través de personal directivo, administrativo, informático, de seguridad, conductores/as de automóviles e intendencia, que garanticen el funcionamiento de las áreas de atención especializada y del refugio en general.

<sup>20</sup> Artículos 38, fracción XIII; 48, fracción IV, 50, fracción VII; 51, fracción IV; 52, fracciones VI y VIII; 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

# 1.8

## ¿QUIÉNES SON LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO EN UN REFUGIO?

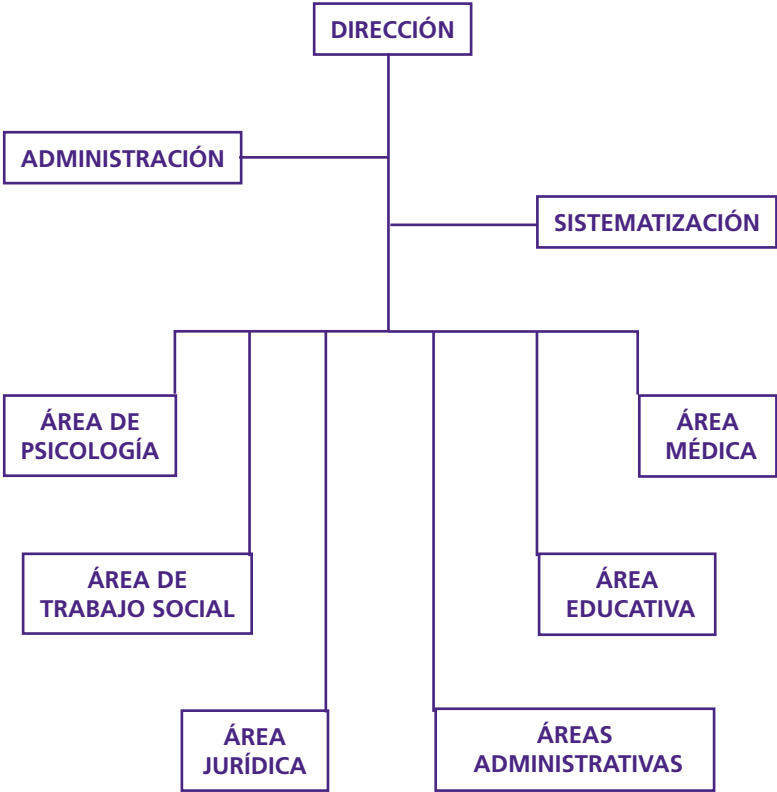
De acuerdo con el Modelo Oficial Vigente, en la medida de lo posible, el equipo<sup>21</sup> del refugio debe estar integrado básicamente por:

- 1. Una directora;
- 2. Una trabajadora social;
- 3. Una psicóloga;
- 4. Una abogada;
- 5. Una enfermera;
- 6. Una pedagoga o educadora;
- 7. Una auxiliar administrativo;
- 8. Una profesional de la informática;
- 9. Una traductora de lengua indígena<sup>22</sup>;
- 10. Dos vigilantes;
- 11. Un chofer, y
- 12. Una persona dedicada a la limpieza.

Debido a que la atención será por las 24 horas del día, habrá de preverse la formación de guardias nocturnas, de fin de semana y para los días feriados.

<sup>21</sup> El personal debe ser preferentemente femenino, pero no se descarta integrar a personal masculino en algunas áreas.

<sup>22</sup> Esta necesidad es únicamente para los refugios que atienden a población indígena monolingüe. En alternativa se podría promover un convenio con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.



ORGANIGRAMA DE UN REFUGIO





## CAPÍTULO II

# ASPECTOS GENERALES

El objetivo de este capítulo es proponer lineamientos generales sobre los temas de tipología del proyecto, ubicación e incorporación del refugio con su entorno inmediato, características generales del inmueble y medidas de seguridad que faciliten a las autoridades locales la toma de decisiones.

## 2.1

### ¿DÓNDE ES MEJOR UBICAR UN REFUGIO?

En el momento de decidir dónde ubicar un refugio para mujeres víctimas de violencia familiar y/o de género, es importante tomar en cuenta varios factores de riesgo o beneficio que facilitarán el funcionamiento del mismo.

Es muy importante que estos factores influyan el proceso de selección de la ubicación del refugio, porque, por un lado, influye positivamente la percepción de seguridad de las mujeres con sus hijas/os hospedadas en el refugio, y por el otro, facilita la operación y movilidad del personal.

Los factores a considerar son:

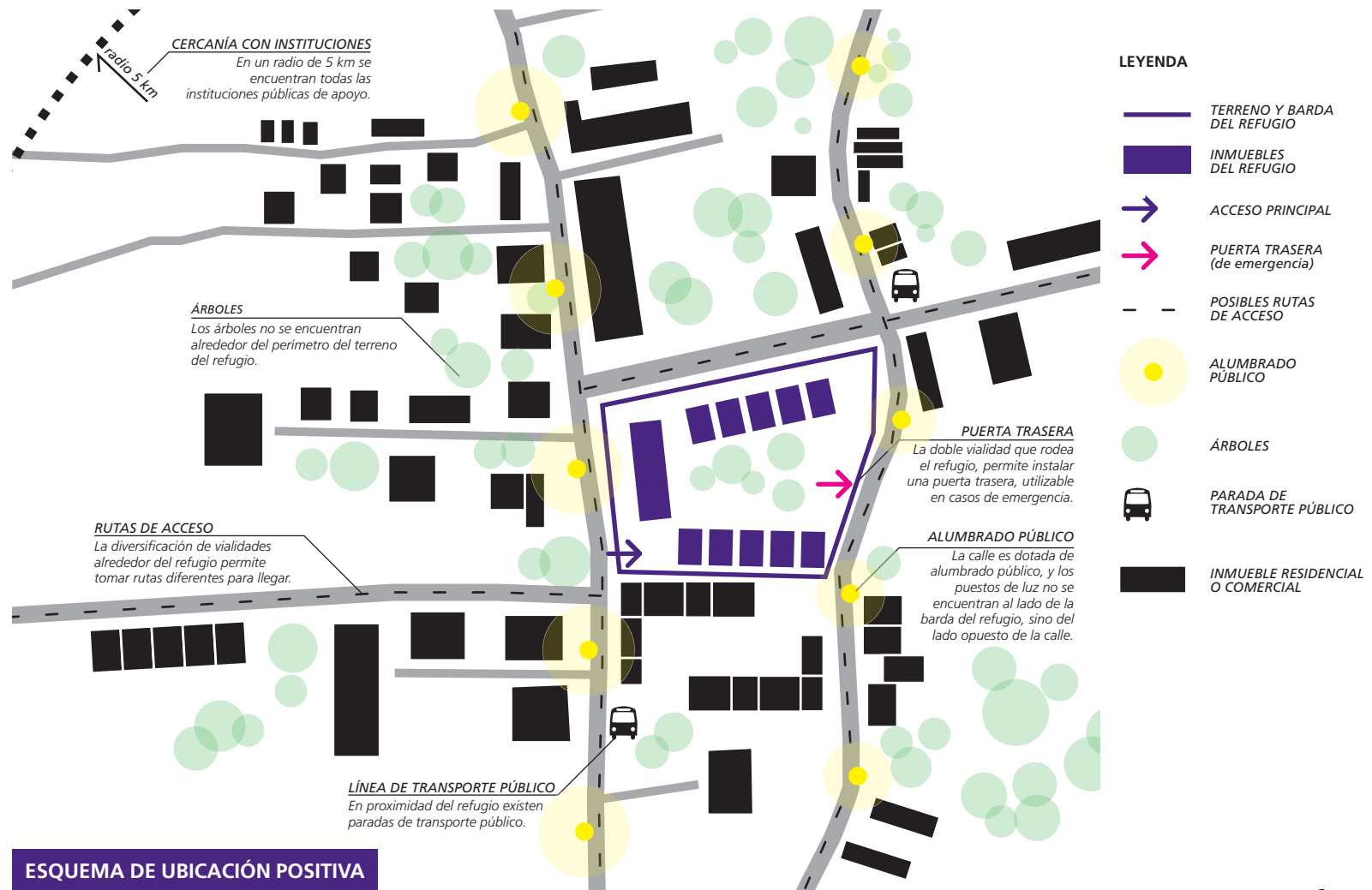
1. Localización del refugio en zona con uso de suelo habitacional mixto: El uso habitacional mixto (con actividades comerciales) permite que el refugio se pueda camuflar como una casa-habitación más, en un pequeño fraccionamiento o un inmueble de oficinas.
2. Ubicación del terreno/inmueble en zona tranquila (no aislada) evitando la colindancia con equipamientos urbanos<sup>1</sup>.

El aislamiento del refugio lo hace más vulnerable, en caso de ser descubierto por alguno(s) de los agresores y/o generadores de violencia, especialmente si está(n) involucrado(s) con el crimen organizado. La colindancia con equipamientos urbanos, donde asista una gran parte de la comunidad, dificulta la salida y entrada al refugio de víctimas y personal, quienes pueden ser fácilmente reconocidos por integrantes de la comunidad misma.

En caso de refugios existentes ubicados al lado de equipamientos urbanos, se sugiere organizar las salidas y entradas al refugio, de acuerdo con los horarios menos frecuentados (por ejemplo, evitar coincidir con entradas y salidas de una escuela o de una iglesia).

3. Ubicación en zona que cuente con servicios básicos e instituciones públicas de apoyo a su alrededor (salud, DIF, SEP, Centro de Justicia para las Mujeres, entre otras, dependiendo de la entidad en donde se ubique). La lejanía con estos centros amenaza la recepción de apoyo en caso de emergencia, dificulta el acceso a servicios de atención en otros centros especializados (Centros de Justicia, hospitales, etc.) y el cumplimiento de actividades cotidianas (como la asistencia de niñas/os y adolescentes a la escuela). Además, ocasiona la necesidad de conducir largos tramos en coche, poniendo en riesgo la seguridad de las víctimas y del personal que las acompaña.
4. Ubicación en zona dotada de alumbrado público. La falta de alumbrado público pone en alto riesgo al personal durante las salidas en la noche. Se sugiere poner atención en que los postes de luz no se encuentren adyacentes al perímetro del terreno, ya que pueden ser escalados y utilizados para facilitar la superación de las medidas de seguridad y la entrada al refugio, y/o permitir la observación hacia dentro del mismo. En caso de no ser posible, o en refugios ya existentes, se recomienda asegurarse que las medidas de seguridad sean suficientes para impedir la entrada al refugio.
5. Ubicación en zona dotada de servicios de transporte público, para facilitar el acceso al personal del refugio. La lejanía o el difícil acceso dificultan una oferta de personal calificado.

<sup>1</sup> Se entienden por equipamiento urbano el conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, en las que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas. En función a las actividades o servicios específicos a que corresponden, se clasifican en: equipamiento para la salud; educación; comercialización y abasto; cultura, recreación y deporte; administración, seguridad y servicios públicos.



6. Ubicación en una calle que permita tomar rutas diferentes para llegar al refugio y en un terreno/inmueble que cuente con accesos alternativos. La ubicación en una calle sin salida hace vulnerable al refugio, en caso de ser descubierto, y hace imposible que la víctima pueda fugarse en caso de emergencia.
7. Ubicación en una calle que no cuente con vegetación abundante que pudiera ser escalada, o que facilite el acceso al refugio y/o permita la observación de los residentes. En caso de refugios existentes, se sugiere mitigar el problema manteniendo el cuidado y podado de la vegetación durante todo el año, y asegurándose que las medidas de seguridad sean suficientes para impedir la entrada al refugio.
8. Ubicación en área alejada de edificios altos o de cerros, que puedan permitir la observación de las actividades y operaciones que se realizan dentro del refugio, incluyendo jardines, patios y espacios exteriores, para no amenazar el mantenimiento de confidencialidad del refugio, exponiéndolo a la potencial vista de múltiples personas ajenas y/o transeúntes. En caso de refugios existentes que se encuentren cerca de edificios o cerros, se sugiere reducir al mínimo las posibilidades de observación, y se recomienda la instalación de películas opacas en las ventanas; uso de cortinas; instalación de techos, pérgolas o *brise-soleil* en los espacios externos más frecuentados; restricción de acceso a balcones y terrazas, etc. Cada caso específico necesitará de un atento estudio de sus condiciones para poder encontrar las soluciones ideales al contexto.

Factores	<b>1</b> Localización del refugio en zona con uso de suelo habitacional mixto.	<b>2</b> Ubicación del terreno/inmueble en zona tranquila y no colindante con equipamientos urbanos.
¿Cuáles son las ventajas si se aplica?	<i>El refugio puede camuflarse como una casa-habitación más, un pequeño fraccionamiento o un inmueble de oficinas. Si la colonia tiene uso de suelo mixto, los movimientos de entrada y salida del refugio pueden pasar inadvertidos.</i>	<i>Facilita la discreción en las operaciones de entrada y salida del refugio, sin comprometer la recepción de ayuda en caso de necesidad.</i>
¿Cuáles son las desventajas si no se aplica?	<i>Si no existen funciones mixtas, los frecuentes movimientos de entrada y salida del refugio pueden generar sospechas en los vecinos, ya que difícilmente un inmueble exclusivamente residencial genera tantos movimientos de entrada y salida.</i>	<i>Un refugio aislado es más vulnerable en caso de ser descubierto por agresores, especialmente si están involucrados con el crimen organizado; la colindancia con equipamientos urbanos dificulta la movilidad de víctimas y personal, quienes pueden ser reconocidos por integrantes de la comunidad.</i>
¿Cómo se puede mitigar su inaplicación en PAI/PRR?		<i>En caso de refugios existentes colindantes con equipamientos urbanos, se sugiere organizar entradas y salidas al refugio de acuerdo a los horarios menos frecuentados (por ejemplo, evitar coincidir con horarios de una escuela o de una iglesia).</i>
Notas adjuntas	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>



<b>3</b> Ubicación en zona que cuente con servicios básicos e instituciones públicas a su alrededor.	<b>4</b> Ubicación del terreno/inmueble en zona dotada de alumbrado público.	<b>5</b> Ubicación en zona dotada de servicios de transporte público.	<b>6</b> Ubicación en calle que permita tomar rutas diferentes, en terreno dotado de accesos alternativos.	<b>7</b> Ubicación en calle que no cuente con vegetación abundante.	<b>8</b> Ubicación en área alejada de edificios altos o de cerros.
<p><i>Facilita el cumplimiento de actividades cotidianas y agiliza la recepción de apoyo en casos de emergencia.</i></p>	<p><i>Hace más segura la entrada y salida del personal al refugio en la noche, y facilita el control del perímetro del refugio por parte del personal de vigilancia.</i></p>	<p><i>Facilita el acceso al personal del refugio.</i></p>	<p><i>La posibilidad de tener rutas diferentes permite variar las rutinas en los traslados, ayudando a mantener la confidencialidad del refugio. Los accesos alternativos facilitan las operaciones en casos de emergencia.</i></p>	<p><i>Facilita la vigilancia y reduce la posibilidad de encontrar lugares para ocultarse.</i></p>	<p><i>Facilita el mantenimiento de confidencialidad del refugio, ocultando las operaciones y protegiendo la identidad de personal y víctimas.</i></p>
<p><i>La lejanía amenaza la recepción de apoyo, dificulta el acceso a servicios de atención en otros centros especializados y el cumplimiento de actividades cotidianas, además de ocasionar la necesidad de conducir largos tramos en coche, poniendo así en riesgo la seguridad de personal y víctimas.</i></p>	<p><i>Pone en alto riesgo al personal durante las salidas en la noche y dificulta la vigilancia.</i></p>	<p><i>Pone en riesgo al personal, obligado a caminar tramos largos hasta el transporte o a utilizar vehículo propio, además de dificultar la oferta de personal calificado.</i></p>	<p><i>La ubicación en calle sin salida hace más vulnerable al refugio en caso de ser descubierto, y hace imposible que la víctima pueda escapar en caso de emergencia.</i></p>	<p><i>Puede servir para escalar y facilitar el acceso al refugio, así como para la observación de los residentes.</i></p>	<p><i>Puede permitir la observación de las operaciones que se realizan dentro del refugio y en las áreas exteriores, exponiéndolo a la potencial vista de múltiples personas ajenas y/o transeúntes.</i></p>
	<p><i>Se sugiere poner atención en que los postes de luz no se encuentren adyacentes al perímetro del terreno, ya que pueden ser escalados para entrar al refugio u observar. En caso de no ser posible, se recomienda revisar que las medidas de seguridad sean suficientes para impedir la entrada al refugio.</i></p>			<p><i>Mantener el cuidado y podado de la vegetación todo el año, y asegurarse que las medidas de seguridad sean suficientes para impedir la entrada al refugio.</i></p>	<p><i>Se sugiere tratar de reducir al mínimo las posibilidades de observación, a través de instalación de películas opacas en las ventanas; uso de cortinas; instalación de techos, pérgolas o brise-soleil en los espacios externos más frecuentados; restricción de acceso a balcones y terrazas, etc.</i></p>
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p><i>Cada caso específico necesitará de un atento estudio de sus condiciones para poder encontrar las soluciones ideales al contexto.</i></p>



## 2.2

### ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS TIPOLOGICAS QUE PUEDE TENER EL INMUEBLE?

En el caso de proyectos de construcción *ex profeso* (PNC), es posible escoger entre distintas opciones tipológicas.

Es importante tener claro que la mejor tipología arquitectónica es la que se integra con su entorno, y que todas las tipologías descritas se refieren a la existencia de un terreno vacío, donde se pueda(n) construir un(os) inmueble(s) destinado(s) únicamente a acoger un refugio, con acceso(s) independiente(s), espacios interiores y exteriores de uso exclusivo de residentes y personal del refugio, y barda a lo largo de todo el perímetro.

Por lo general, en contextos urbanos, se identifican tres tipologías principales que pueden ser aplicadas a la función de refugio:

1. La tipología casa-habitación individual;
2. La tipología fraccionamiento, y
3. La tipología edificio/condominio.

En el caso de que la ubicación del refugio se determine en un área urbana de baja/media densidad o en un área sub-urbana, las tipologías más indicadas son (1) la casa-habitación individual, o (2) la residencia-villas. La selección de la una o de la otra, dependerá de las dimensiones del terreno y del contexto específico (tipologías prevalentes en la colonia).

La tipología (1) casa-habitación individual se desarrollará indicativamente como un inmueble de uno o dos pisos, circundado en los cuatro lados por áreas exteriores de jardín o patio, protegidas con una barda.

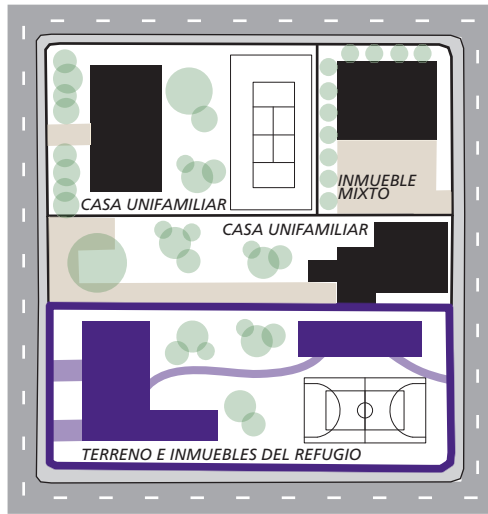
De tal manera, se mantendrán las características aparentes de una casa unifamiliar de dimensión grande, destinada a dar vivienda a una sola familia de clase media-alta.

La tipología (2) residencia-villas, se desarrollará como pequeño fraccionamiento de viviendas pareadas, adosadas o en hilera, dotado de jardín y espacios comunes; todo el pequeño complejo dentro de un recinto bardado. Las mini-villas, de uno o dos pisos, alojarán a cada familia por separado y las áreas comunes tendrán la apariencia de un pequeño condominio horizontal, o de una casa pareada. El pequeño fraccionamiento será enteramente de uso exclusivo de residentes y personal del refugio, y tendrá acceso(s) exclusivo(s) vigilado(s).

En el caso de ubicación del refugio en un área con alta densidad urbana, la tipología más adecuada será (3) la del edificio/condominio.

En este caso, la construcción aparentará ser un edificio de oficinas, departamentos o mixto, con una entrada principal y espacios comunes externos, como jardín o patio, donde sea posible. El edificio entero y todas sus áreas de pertenencia serán de uso exclusivo de residentes y personal del refugio, y todos los acceso(s) serán exclusivo(s) y vigilado(s).

Con respecto a las intervenciones en contextos rurales y/o con fuerte presencia de población indígena, se sugiere identificar las tipologías arquitectónicas vernáculas existentes en la región y adaptarlas a la función de refugio, sin romper con la tradición local "importando" modelos ajenos que desarmonicen con el contexto, despierten sospechas, y no se conformen a los hábitos y costumbres de vida de la población que recibirá el refugio.



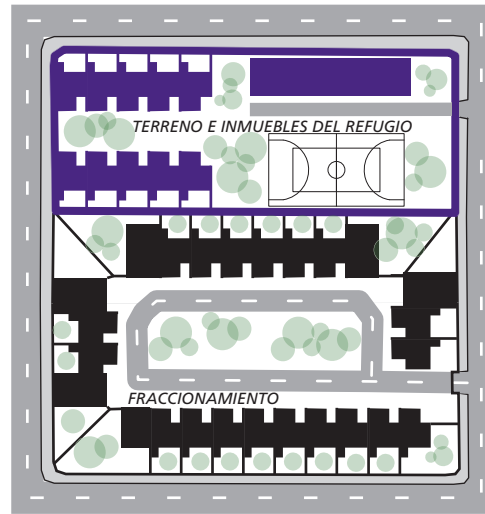
**EJ. 1 CASA-HABITACIÓN INDIVIDUAL**

**EJEMPLO DE CONTEXTO**

1. Área urbana/suburbana de baja o media densidad;
2. Contexto con uso de suelo habitacional mixto, con prevalencia de unidades residenciales unifamiliares, y
3. Colindancia con habitaciones unifamiliares, dotadas de jardines y áreas exteriores extensas, o con inmuebles de uso mixto.

**SUGERENCIA DE INTEGRACIÓN CON EL CONTEXTO**

1. Construir uno o dos inmuebles para el refugio, para que se disimulen con las tipologías del contexto;
2. Instalar barda, entradas y salidas independientes y exclusivas, y
3. Desarrollar áreas exteriores amplias (jardín, patios, campos de juego, etc.) de pertenencia únicamente del refugio, manteniendo niveles de densidad parecidos a los lotes adyacentes.



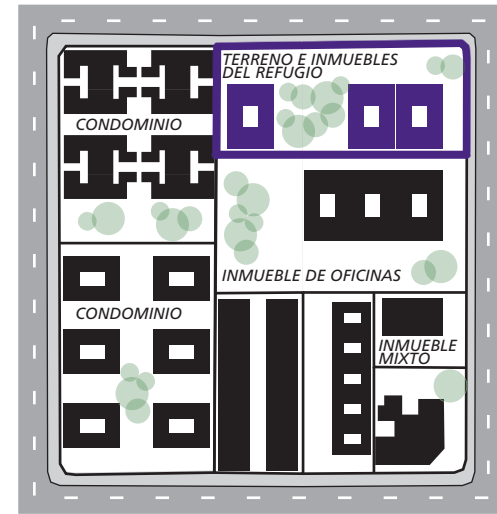
**EJ. 2 FRACCIONAMIENTO**

**EJEMPLO DE CONTEXTO**

1. Área urbana, suburbana o de expansión, caracterizada por densidad media, presencia de lotes, fraccionamientos y/o de áreas en fase de desarrollo, y
2. Colindancia o proximidad con otros lotes fraccionados.

**SUGERENCIA DE INTEGRACIÓN CON EL CONTEXTO**

1. Construir unidades pequeñas por cada familia, en forma de residencias pareadas, adosadas o en hilera, dispuestas alrededor de un pequeño jardín común;
2. Instalar barda, entradas y salidas independientes y exclusivas, y
3. Si es necesario, construir un inmueble de dimensiones mayores (como pequeño condominio horizontal) para acoger todas las actividades colectivas.



**EJ. 3 EDIFICIO/CONDOMINIO**

**EJEMPLO DE CONTEXTO**

1. Área de alta densidad urbana;
2. Contexto de uso residencial (condominio), mixto y/o comercial, y
3. Colindancia con edificios dotados de áreas exteriores reducidas.

**SUGERENCIA DE INTEGRACIÓN CON EL CONTEXTO**

1. Construir edificio que aparente ser condominio u oficinas;
2. Instalar barda, entradas y salidas independientes y exclusivas;
3. Desarrollar áreas con espacios exteriores, aunque de dimensiones pequeñas, y
4. Tratándose de un área de alta densidad, poner mucha atención que desde los inmuebles circunvecinos no se puedan observar las operaciones del refugio, a través del diseño de ventanas y espacios exteriores.



## 2.3

### ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER LA FACHADA?

Cuando se trate de la construcción de un nuevo refugio (PNC), como se mencionó anteriormente con respecto a la tipología arquitectónica, el proyecto de las fachadas debe respetar e integrarse al contexto en donde se vaya a construir el inmueble.

La mejor fachada es la que mejor se integra y camuflajea con su entorno inmediato, para evitar despertar sospechas en la población transeúnte, en los vecinos o en la comunidad en donde se ubique el inmueble.

Las características que ayudan a garantizar la confidencialidad son:

1. Las dimensiones de la fachada están proporcionadas con las de los inmuebles inmediatos del entorno.

Las dimensiones sobresalientes con respecto al contexto, llaman de inmediato la atención de la población transeúnte, que pudiera interrogarse sobre la función del inmueble.

2. La apariencia de la fachada es de una casa-habitación, de un conjunto residencial o fraccionamiento, de un condominio de departamentos o de oficinas.
3. Si la construcción es muy grande, las fachadas no son llamativas sino que aparentan ser un condominio horizontal, una casa grande o un edificio de oficinas.
4. Los materiales, colores y acabados deberán ser acordes al contexto.

5. De preferencia no existen ventanas, balcones o terrazas en las fachadas que den hacia la calle (especialmente en la planta baja con exposición a la calle), para evitar llamar la atención de la población transeúnte, que pudiera observar las actividades del refugio.

En caso de refugios ya operantes, si existen ventanas visibles desde la calle, se recomienda la instalación de vidrios espejados, reflecta-sol, esmerilados u opacos, o la aplicación de películas y/o pinturas de espejo u opacas a los vidrios (en la superficie exterior del vidrio, para que las niñas y niños no la puedan quitar). Si existen balcones o terrazas visibles desde la calle, se recomienda que no tengan acceso o sean dotados de instalaciones de *brise-soléil* (sistemas parasoles verticales para fachadas), pantallas vegetales perennifolios u otros elementos arquitectónicos que bloqueen la vista.

6. La instalación de medidas de seguridad debe ser lo más discreta posible (según el contexto), para reducir las sospechas sobre la función del inmueble. Si las medidas de seguridad son muy evidentes, excesivas o fuera de escala respecto al contexto pueden comprometer la confidencialidad del refugio.
7. No deben de existir paneles o anuncios que aludan a funciones distintas de aquellas de una habitación privada o edificio de oficinas. En particular, la presencia de símbolos (como una familia, o símbolos de los entes de gobierno involucrados, etc.) pueden despertar sospechas, por lo cual se recomienda que no se instalen estos elementos en refugios nuevos, y se remuevan todos los elementos de este tipo en los refugios existentes.



## 2.4

### ¿CÓMO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE UN REFUGIO EN CONTRA DE AGRESIONES EXTERNAS?

Las medidas de seguridad son fundamentales para el bienestar y la protección de las mujeres hospedadas con sus hijas/os, y del personal del refugio.

Las medidas de seguridad no sólo han demostrado garantizar la protección física de la población del refugio, también han demostrado transmitir tranquilidad y serenidad a las mujeres con sus hijas/os y al personal.

Es por eso que el inmueble del refugio debe garantizar la protección y seguridad de las usuarias y del personal.

Las medidas ideales para garantizar la seguridad en casos de agresiones externas son:

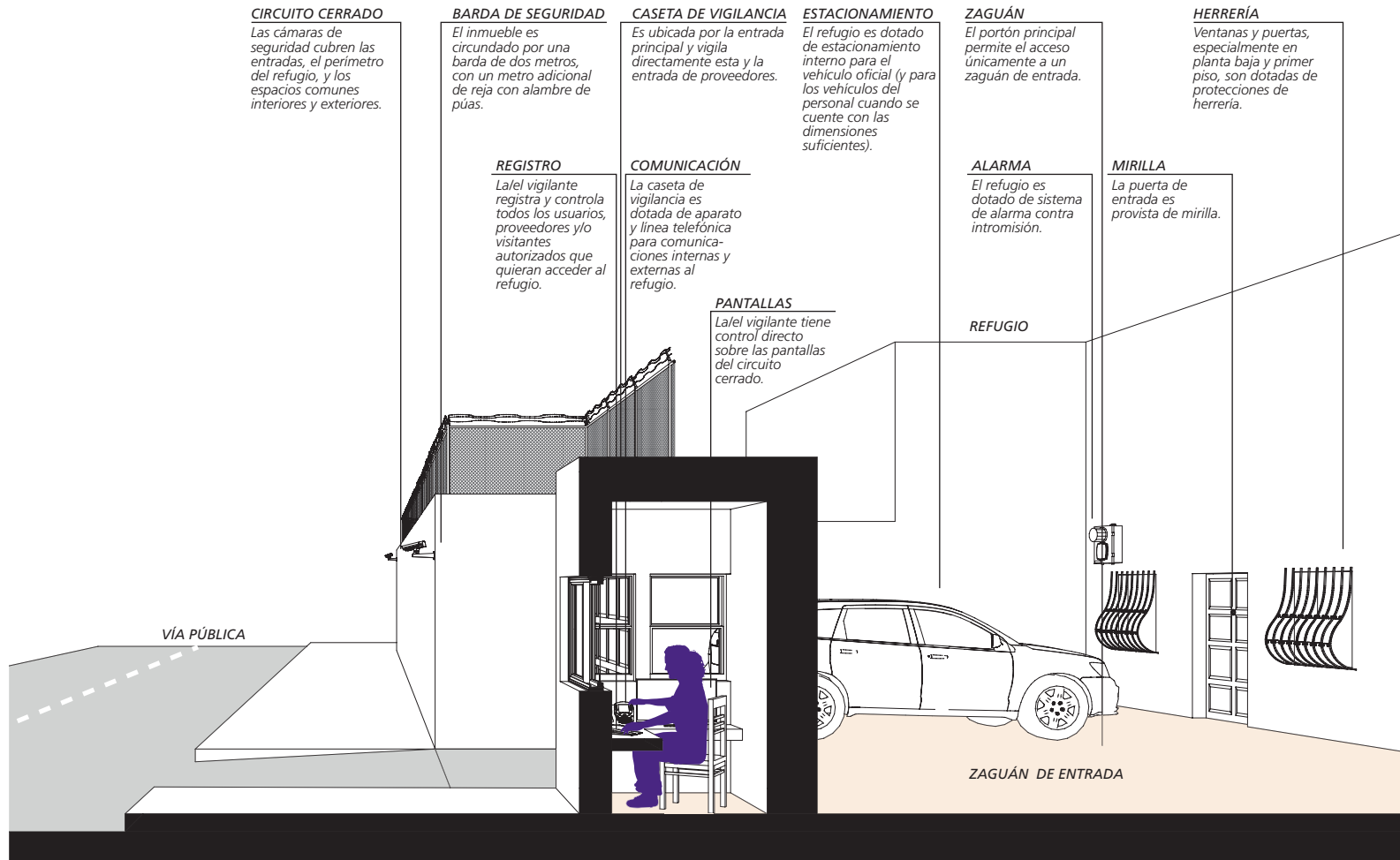
1. Caseta de vigilancia, ubicada en la entrada principal con comunicación interna con el inmueble y línea telefónica externa;
2. Personal de vigilancia las 24 horas del día, los 365 días del año (organizado en turnos), de preferencia de sexo femenino, con conocimiento del tema de protección a mujeres y, en la medida de lo posible, que conozca la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos;
3. Circuito cerrado con sistema de audio y video de vigilancia, que cubra todas las entradas y todo el perímetro exterior del lote;
4. Protecciones de herrería en ventanas y puertas exteriores, especialmente en planta baja y primer piso;
5. Bardas de seguridad de por lo menos dos metros de altura, que privile-

gien el uso de materiales y acabados circundantes, con vegetación que oculte los sistemas de seguridad y que no genere espacios residuales en el exterior del inmueble (privilegiar materiales y acabados conformes al contexto y/o plantar enredaderas o trepadoras que oculten los sistemas de seguridad sin facilitar la entrada al refugio o creen lugares de escondida);

6. Puerta de entrada principal y de servicio dotada de mirilla;
7. Puertas al interior con seguro de emergencia;
8. Salida de seguridad o puerta trasera (situada en lado opuesto a la entrada principal);
9. Sistema de alarma contra intromisión;
10. Estacionamiento interno;
11. Registro y control de todos los usuarios y/o proveedores, y/o visitantes autorizados que accedan al refugio.

Las medidas adicionales, para estados con alertas especiales de seguridad, con presencia de crimen organizado o donde se considere necesario reforzar la seguridad, son:

1. Malla electrificada, ubicada arriba de la barda perimetral externa de dos metros de altura;
2. Alambre de protección, ubicado arriba de la barda perimetral externa de dos metros de altura;
3. Puertas y ventanas anti-balas;
4. Patrullaje privado.



EJEMPLO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD



## 2.5

### ¿CÓMO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE UN REFUGIO PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN RESIDENTE?

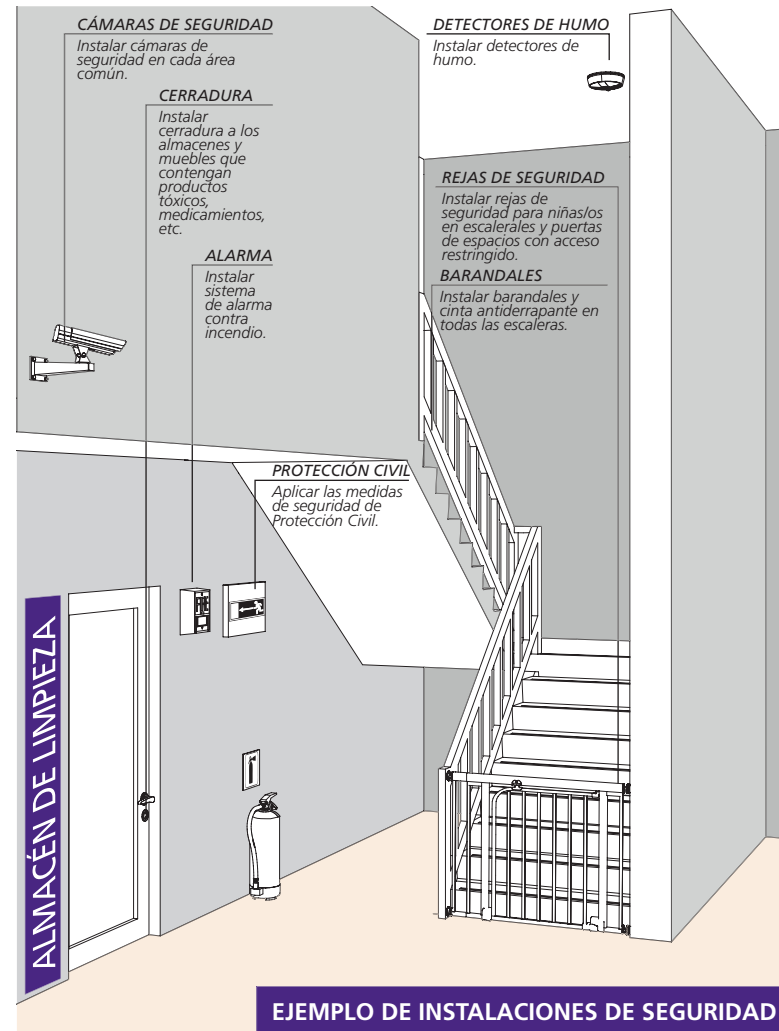
La seguridad de la población residente debe ser garantizada no sólo con respecto a agresiones externas, sino también con respecto a su estancia dentro del refugio. Por esto es necesario instalar medidas de seguridad dentro del inmueble para reducir al mínimo la posibilidad de accidentes domésticos, así como de intentos de auto-lesión.

La infraestructura del refugio debe estar construida de tal manera que minimice la posibilidad de que ocurran tales eventos, por lo tanto se recomienda:

1. Definir un *Plan de seguridad*<sup>3</sup> para cada refugio, con el objetivo de evitar a las víctimas problemas adicionales. El plan de seguridad deberá comprender la evaluación individual de riesgo de cada caso y un análisis del grado de peligrosidad de los agresores;
2. Instalar cámaras de seguridad en cada área común, cuyas pantallas estarán ubicadas en la oficina de la coordinadora/directora y en la caseta de vigilancia para que exista un monitoreo constante (se sugiere que el personal de guardia sea preferiblemente de sexo femenino, para que pueda monitorear todas las actividades que se realizan en las áreas comunes);
3. Instalar sistema de alarma contra incendio;
4. Aplicar las medidas de seguridad de Protección Civil, como la colocación de simbología que indique las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, ubicación e instalación de extintores y detectores de humo;
5. Definir un programa para emergencias y desastres, basado en la normatividad establecida por las unidades de Protección Civil de las entidades federativas o municipios;
6. Instalar barandales y cinta antiderrapante a todas las escaleras y rampas para personas con capacidades diferentes;
7. Instalar rejas de seguridad para niñas/os en las escaleras y en las puertas de los espacios donde se les restringe el acceso (por ejemplo: cocina, área de lavado, bodegas, almacenes, etc.);
8. Instalar cerradura a todos los muebles que contengan cuchillos y/o otros objetos punzocortantes, los cuales puedan ser utilizados sólo en presencia del personal;
9. Instalar cerradura a todos los muebles que contengan fármacos, medicamentos, materiales de curación, así como otras herramientas e insumos médicos. Evitar el acceso sin control al almacén de fármacos y/o productos potencialmente tóxicos;
10. Instalar cerradura a los almacenes que contengan productos de limpieza potencialmente tóxicos, materiales tóxicos, corrosivos y sustancias peligrosas. Todas estas sustancias deben estar debidamente envasadas y etiquetadas.
11. Revisar que las instalaciones eléctricas, de gas e hidráulicas, incluyendo las cisternas, se encuentren siempre en perfectas condiciones, debidamente resguardadas y con las condiciones de seguridad necesarias.
12. Evitar la instalación de grandes superficies, puertas y/o muebles de vidrio (por ejemplo, evitar instalar puertas de vidrio en las regaderas);
13. Evitar la instalación de ventanales en pisos superiores a la planta baja, o de ventanas sin bardas de protección;

14. Instalar películas anti-asalto en los vidrios;
15. Evitar la instalación de balcones y/o terrazas que no cuenten con protecciones;
16. Evitar la permanencia en el refugio ante ausencia del personal de vigilancia;
17. Instalar regaderas anti-vandálicas y anti-ahorcamiento (su particular forma y curvatura no permiten amarrar algún elemento, dificultando su ruptura e impidiendo intentos de ahorcamiento);
18. Instalar barras de cortinas de ducha extensibles, colocadas a presión (nunca instalar las fijas atornilladas a las paredes);
19. Evitar instalar los elementos de tuberías en posiciones altas, para impedir posibles ahorcamientos;
20. Evitar instalar barras para colgar ropa;
21. Instalar ventanas y/o espejos irrompibles o realizados en materiales plásticos, y
22. Utilizar mobiliario sólido para evitar que pueda romperse o utilizarse como arma.

<sup>3</sup> Cfr. *Modelo único de atención de la violencia contra las mujeres: Diseño de un centro de refugio para mujeres víctimas de violencia*, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, México, 2008, pp. 56-59.





## 2.6

### ¿CÓMO ORGANIZAR LOS ACCESOS AL REFUGIO?

Todos los refugios deben estar dotados de accesos independientes y exclusivos para residentes y personal. En caso de proyectos de nuevos refugios (PNC y PAI), de preferencia deberán de contar con cuatro accesos separados al lote:

1. Un acceso peatonal;
2. Una puerta de acceso vehicular para los vehículos oficiales;
3. Una puerta de acceso vehicular para los vehículos de proveedores, y
4. Una salida de emergencia (puerta trasera), en caso de que un agresor identificara el refugio y, por seguridad, fuera necesario evacuar a una de las víctimas.

Todos los accesos deben estar vigilados a través del circuito cerrado de cámaras de video, pero los primeros tres también deben estar vigilados directamente a través de la caseta de vigilancia.

Todos los movimientos de entrada y salida de personal, víctimas con sus hijas e hijos, proveedores y visitantes previamente autorizados deben de estar registrados (una vez confirmada su identidad) a través del Registro ubicado en la caseta de vigilancia.

Se recomienda que, desde la calle, la puerta peatonal y la puerta para vehículos oficiales permitan el acceso sólo a un primer zaguán/patio de entrada, que realice la función de filtro entre el exterior y el interior del lote, con el fin de garantizar la seguridad del refugio en caso de agresión externa.

Para las personas que acceden a pie, se recomienda que el personal de vigilancia haga la identificación, abra la entrada peatonal que da hacia la calle, permita el acceso al zaguán de entrada, cierre la puerta peatonal externa, y sólo una vez cerrada la puerta externa, permita el acceso a la sala de bienvenida del refugio a través de la puerta principal, dotada de mirilla.

Para las entradas de los vehículos oficiales, se recomienda que, una vez identificado el vehículo, el personal de seguridad abra la puerta de acceso vehicular, permita la entrada al zaguán, cierre la puerta externa, y sólo una vez cerrada permita que el personal y los usuarios bajen del vehículo y accedan a la sala de bienvenida del refugio a través de la puerta principal, dotada de mirilla.

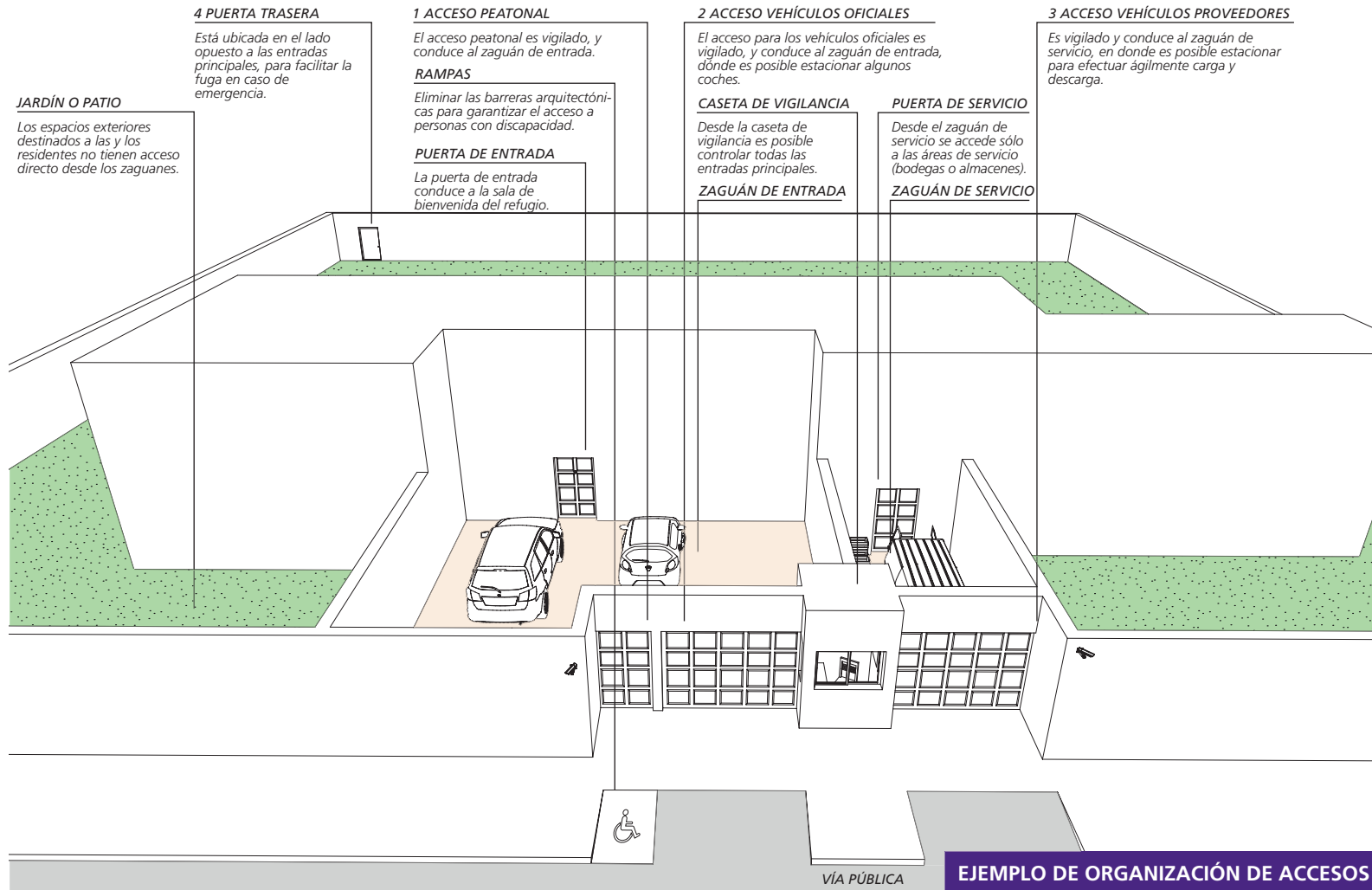
Se sugiere que el zaguán/patio de entrada sólo permita el acceso a la puerta principal y no a los otros espacios exteriores de jardines o patios para mujeres y sus hijas e hijos.

Se recomienda que se utilice el mismo protocolo con los vehículos de proveedores, sólo que la puerta para los vehículos de proveedores debe permitir el acceso a un zaguán/patio de servicio, donde sea posible realizar ágilmente la descarga de todos los productos y materiales necesarios para el refugio.

Desde el zaguán/patio de servicio se debe tener acceso, a través de una puerta de seguridad, sólo a las áreas de servicio del refugio (almacenes, bodegas y basurero) y no a los otros espacios de jardines para residentes.

Cuando el lote cuente con vialidades diferenciadas, se recomienda instalar una salida de emergencia para casos de intromisiones (puerta trasera), que permita la fuga a través de una vialidad distinta a la de las puertas principales. La puerta trasera debe estar vigilada a través del circuito cerrado perimetral y encontrarse siempre cerrada, pero tiene que ser fácil de abrir en caso de emergencia (no deben existir obstáculos que dificulten la salida, como productos de almacenamiento temporal).

Se recomienda garantizar el acceso a personas con discapacidad, eliminando todas las barreras arquitectónicas que puedan impedir la entrada al refugio.



## 2.7

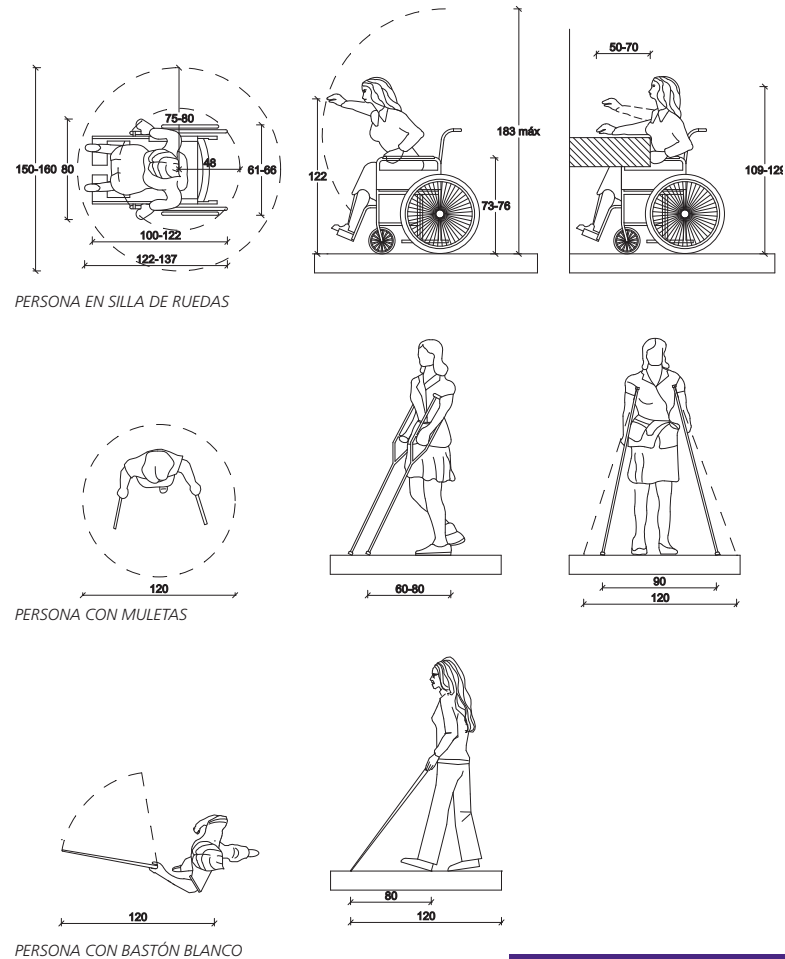
### ¿CÓMO GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

Cuando se trate de refugios de nueva construcción (PNC), se recomienda garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad (temporales o permanentes) a todas las áreas comunes, a todas las áreas de atención a las mujeres con sus hijas e hijos, y al menos a una habitación y un baño completo (que cuenten con las medidas mínimas necesarias), de acuerdo con la normativa vigente en la entidad federal en la cual se realice el proyecto<sup>4</sup>.

Es de importancia fundamental que se garantice tanto el acceso como la pronta evacuación del personal, las mujeres hospedadas y sus hijas e hijos, en situaciones de operación normal o de emergencia. Por lo tanto, el inmueble contará con un sistema de puertas, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales con las dimensiones y características mínimas, de acuerdo con las normas.

Cuando se trate de proyectos de nueva adaptación (PAI) o de refugios existentes (PRR), en la medida de lo posible, se sugiere garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad, en al menos una habitación y un baño completo (que cuenten con las medidas mínimas necesarias), y en todas las áreas ubicadas en la planta baja del inmueble, que deben de incluir al menos el comedor, una oficina de atención y un área de descanso o esparcimiento.

En caso de no contar con tales características de accesibilidad, se deberá referir a la familia a otro refugio que cuente con la infraestructura necesaria.



**MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS**

<sup>4</sup> Se sugiere consultar el *Manual técnico de accesibilidad*, Seduvi, 2007.

## 2.8

### ¿CUÁL ES LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA NECESARIA PARA UN REFUGIO?

Independientemente que se trate de un proyecto de nueva construcción (PNC), adaptación de inmueble (PAI) o renovación de refugio (PRR), todos los inmuebles deben de contar con infraestructura básica como agua potable, gas, electricidad, drenaje, cisterna, tinaco; aire acondicionado/ventilador y/o calefacción (en las zonas climáticas donde se requiera); línea telefónica, fax y servicio de internet (cuyo uso será controlado y supervisado por parte del personal, por cuestiones de seguridad); contenedores de basura (uno para reciclados, uno para basura general y uno para residuos orgánicos) y otros que garanticen el bienestar y comodidad de las personas usuarias durante su estancia.

Se recomienda que todas las instalaciones observarán lo previsto en las respectivas normas vigentes.



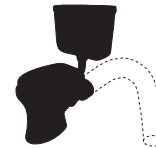
AGUA POTABLE



GAS



ELECTRICIDAD



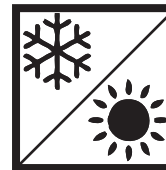
DRENAJE



CISTERNA



TINACO



AIRE ACONDICIONADO Y/O CALEFACCIÓN



LÍNEA TELEFÓNICA, FAX Y SERVICIO DE INTERNET



CONTENEDORES DE BASURA





## CAPÍTULO III

# PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

El objetivo de este capítulo es proponer lineamientos específicos sobre los estándares dimensionales, mobiliarios y equipos necesarios en cada espacio, incluyendo también a la infraestructura, las herramientas de trabajo indispensables para la realización de determinados servicios de atención.

Los lineamientos que siguen sugieren las características ideales para el funcionamiento de un refugio. Por esta razón, se recomienda que los refugios de nueva construcción (PNC) y los proyectos de nueva adaptación (PAI) cumplan con todos los requerimientos establecidos.

Con respecto a los proyectos de renovación de refugios existentes (PRR) se espera que los lineamientos contribuyan a la incorporación de mejoras de la infraestructura existente.

## 3.1

### ¿CÓMO SE ORGANIZA EL PROGRAMA FUNCIONAL DE UN REFUGIO?

---

El programa funcional del refugio se organiza en ocho grandes áreas:

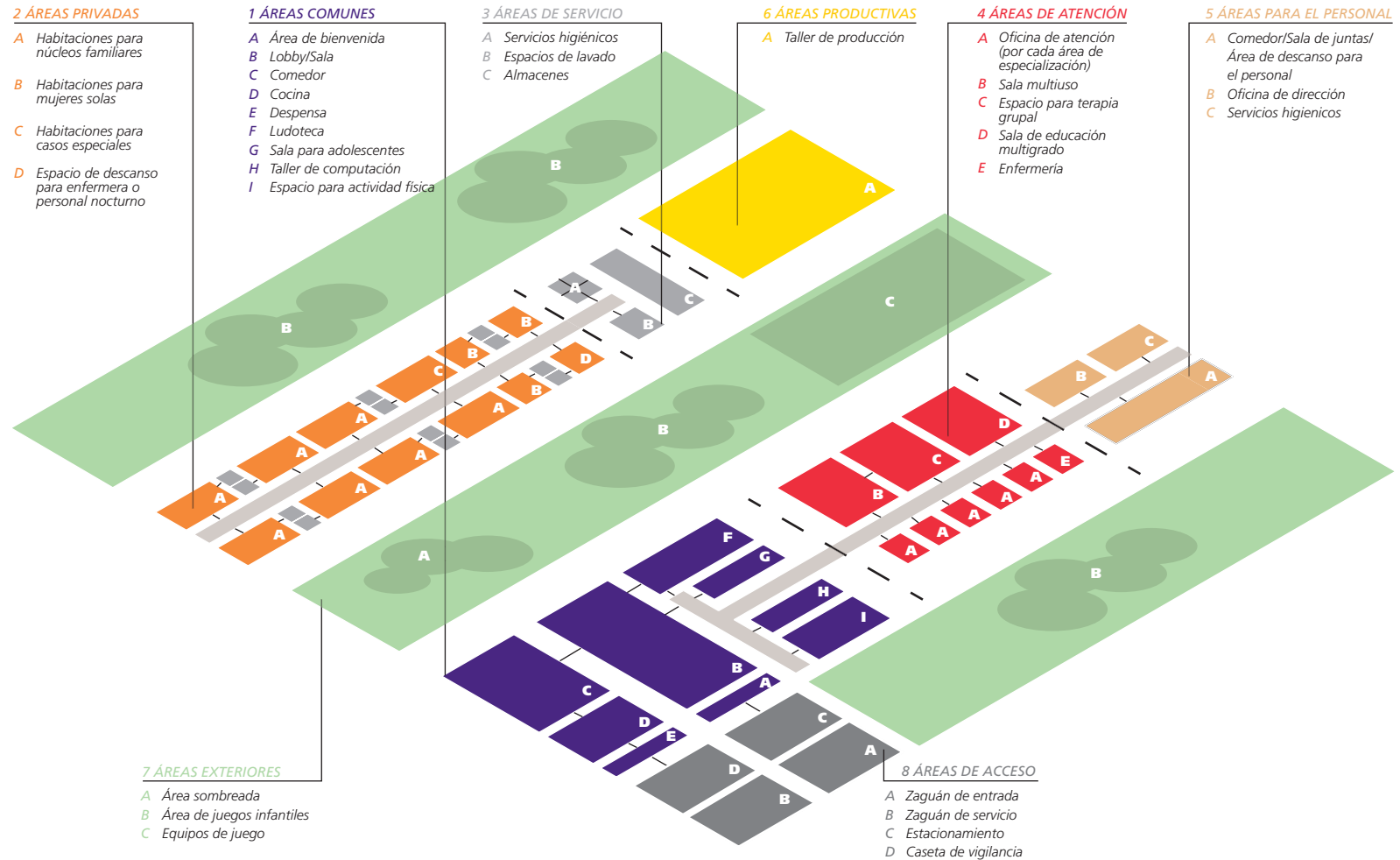
1. Áreas comunes para las mujeres con sus hijas/os
2. Áreas privadas para las mujeres con sus hijas/os
3. Áreas de servicio para la población residente
4. Áreas de atención a las mujeres con sus hijas/os
5. Áreas para el personal del refugio
6. Áreas productivas
7. Áreas exteriores
8. Áreas de acceso

Una clara división arquitectónica entre las diferentes áreas facilita la organización de las actividades, y su buen funcionamiento, sin comprometer las exigencias de privacidad, seguridad e intimidad de todas las familias.

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), es importante que exista una marcada diferenciación física entre las áreas privadas, las áreas de atención y las áreas comunes recreativas, para que:

1. Los ruidos provocados en las áreas recreativas (especialmente en la ludoteca) y los olores emitidos en la cocina no interfieran y perjudiquen las sesiones terapéuticas, y
2. El personal en turno pueda cerrar ciertas áreas en determinados momentos del día (por ejemplo, durante el día las áreas privadas están cerradas para que toda la población participe a las actividades diurnas, y durante la noche las áreas de atención y/o las áreas comunes están cerradas para que el personal de guardia pueda vigilar sobre toda la población refugiada).

Cuando se trate de proyectos de adaptación de inmuebles existentes (PAI y/o PRR), se sugiere que, en la medida de lo posible, la distribución interna del refugio adapte la misma estructura de operación.



EJEMPLO DE PROGRAMA FUNCIONAL DE UN REFUGIO





## 3.2

### ¿QUÉ ESPACIOS COMPONEN LAS ÁREAS COMUNES?

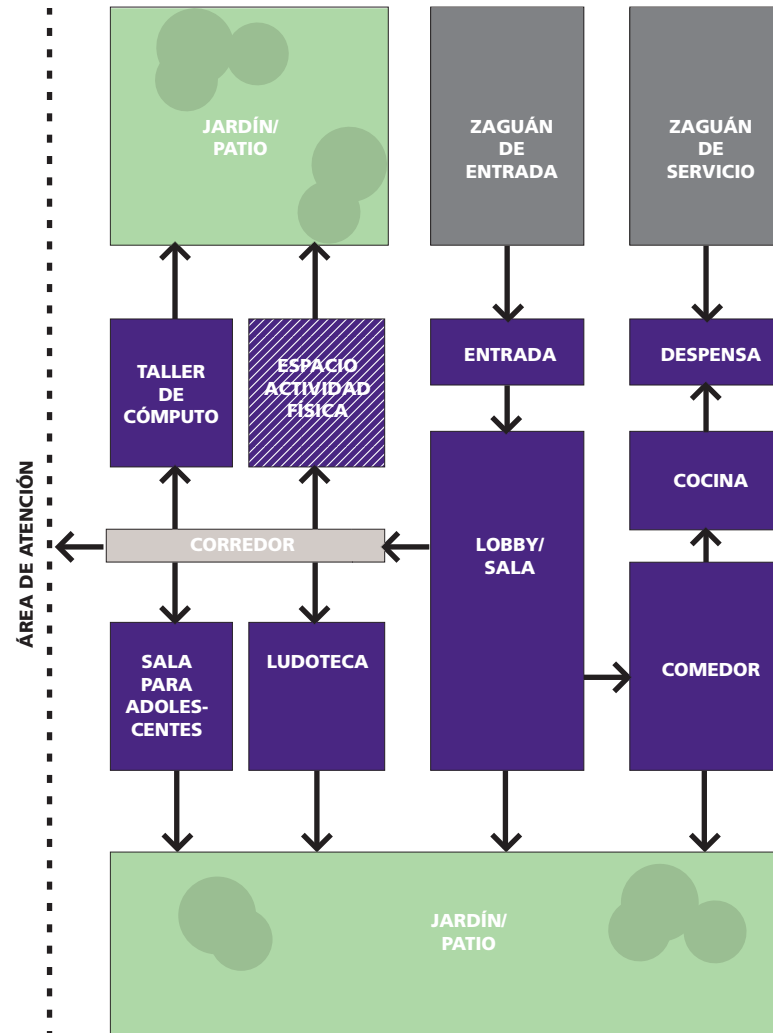
Es muy importante para el bienestar de todas y todos los residentes, que los refugios cuenten con los espacios adecuados para recreación, específicamente pensados para satisfacer las necesidades de toda la población.

Los refugios en donde estos espacios son carentes e insuficientes, han demostrado que incrementan la sensación de encierro y encarcelamiento, lo que puede afectar la permanencia de las usuarias, o influir en su decisión de salir del refugio, sin haber concluido su proceso de reconstrucción de un plan de vida libre de violencia.

Los espacios comunes vigilados, además del aspecto recreativo, permiten la sana interacción entre madres e hijas/hijos, y facilitan la interacción constante con el personal y el control de éste sobre algunas prácticas poco saludables por parte de las usuarias, sus hijas e hijos.

Los espacios comunes necesarios son:

1. Área de bienvenida/Lobby/Sala;
2. Comedor/Cocina/Despensa;
3. Sala para adolescentes;
4. Ludoteca;
5. Espacio para actividad física (puede ser interior o exterior), y
6. Taller de computación.



## 3.2.1 ÁREA DE BIENVENIDA/ LOBBY/ SALA

Se recomienda que, a partir del zaguán/patio de entrada, la puerta principal del refugio se abra en un área de bienvenida, espacio acogedor para las nuevas usuarias con sus hijas e hijos.

El lobby/sala debe representar el centro distributivo, de acogimiento y de descanso o esparcimiento del refugio; debe transmitir sensaciones de calor familiar a un nuevo ingreso y durante la estancia.

Se sugiere que esté amueblado con sofás y sillones (al menos dos sofás de tres plazas); una mesa redonda; mesa(s) de centro; carteles y decoración con mensajes que evoquen calidez, así como los derechos de los que son sujetos para lograr su empoderamiento.

Se recomienda, además, que esté equipado con aparatos de sonido; televisiones; reproductores de video; libreros con libros para las usuarias, sus hijas e hijos; juguetes o muñecos de peluche que den la bienvenida a las y los pequeños.

### FICHA TÉCNICA ÁREA DE BIENVENIDA/ LOBBY/ SALA

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
30 m<sup>2</sup> / 40 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
20/30

**ORIENTACIÓN**  
sur

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

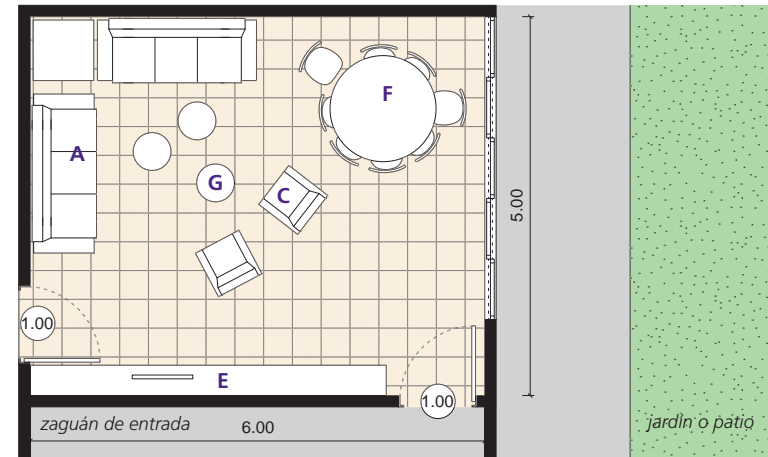
**UBICACIÓN CERCA DE**  
zaguán de entrada, áreas comunes

**ACCESO PERMITIDO A**  
todos

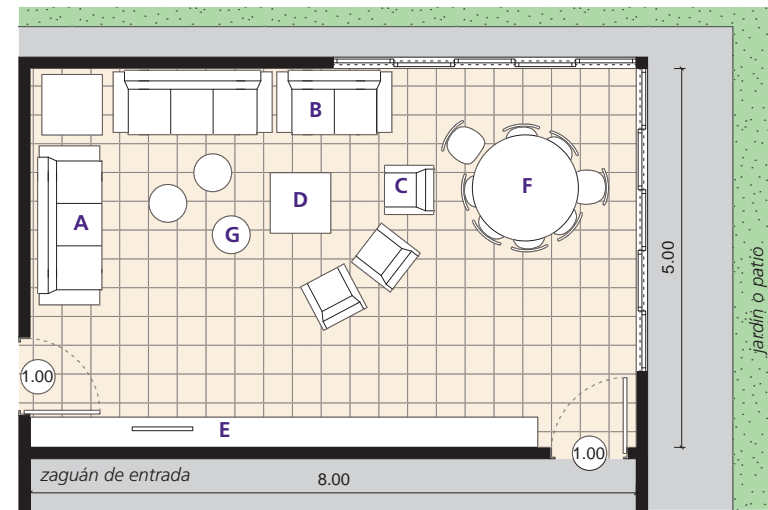
#### NOTAS

#### MUEBLES SUGERIDOS:

- A Sofá 3 plazas
- B Sofá 2 plazas
- C Sillón individual
- D Mesa de centro/lateral
- E Librero
- F Mesa redonda con sillas
- G Puff



EJEMPLO 1 | 30m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 40m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100



## 3.2.2

### COMEDOR/COCINA/ DESPENSA

El comedor, la cocina y la despensa deberán encontrarse juntos.

De preferencia estas áreas tendrán acceso a partir del lobby/sala, con un esquema que comprende: comedor, cocina y despensa.

#### COMEDOR

El comedor necesita tener dimensiones suficientes para acomodar a todos los residentes de manera simultánea (para un espacio comfortable se sugiere calcular como mínimo 1.00 m<sup>2</sup> por residente<sup>1</sup>).

Es fundamental que el espacio tenga buena ventilación e iluminación natural, y se sugiere que, de ser posible, tenga vista a un jardín o patio interno.

Se sugiere también que se instalen en el comedor (o en algún espacio de ante-comedor) muebles lavamanos adecuados para los y las niñas, y otros para las mujeres.

El comedor debe contar con varias mesas tipo cuadrado/rectangular (para 4-6-8 personas), resistentes, que sean fáciles de lavar y mover para poder juntar más en caso de familias muy numerosas, o para eventos especiales en los que se quiera tener mesas grandes; sillas cómodas y fáciles de lavar (todo de uso pesado); sillas para bebés; mantelería de tela (que pueda lavarse diario) o de plástico resistente.

Desde el comedor, se debe de tener acceso directo a la cocina y, de preferencia, a una ventanilla o barra que dé servicio al comedor.

#### COCINA

La cocina estará habilitada de preferencia con equipos de tipo industrial, debe contar con espacio suficiente (para un espacio comfortable se sugiere calcular como mínimo 0.4 m<sup>2</sup> por residente<sup>1</sup>), ventilación e iluminación natural, y con todo lo necesario para la preparación de alimentos para toda la población residente: estufa(s), refrigerador(es), congelador(es), horno(s), horno de microondas, barra o mesa para preparación de alimentos, despensas, gabinetes para guardar artículos de cocina, etc.

También debe de estar equipada con todas las herramientas necesarias para la preparación y distribución de alimentos: ollas, sartenes, comales, vajillas, vajilla y cuchillería de melanina, etc.

En la cocina no debe haber artículos de vidrio y los artículos punzocortantes deberán estar resguardados en un lugar seguro (bajo llave) para que no estén al alcance de menores o de mujeres con inestabilidad emocional severa.

Se recomienda que el acceso a la cocina esté prohibido a los menores (si es necesario, se sugiere que se instale una reja de seguridad en la puerta de entrada) y que todas las actividades en esta área estén supervisadas, en todo momento, por el personal del refugio (por la cocinera, si se cuenta con ella, o por otra integrante del equipo).

Desde la cocina se debe de tener acceso directo a la despensa, la cual estará abierta sólo durante las horas designadas para la elaboración de los alimentos.

#### DESPENSA

La despensa debe tener espacio suficiente para almacenar todos los alimentos necesarios para la preparación de desayuno, comida y cena de toda la población residente, según las prescripciones indicadas en el menú acordado con el personal especialista.

Se recomienda que la despensa de la cocina tenga acceso directo al zaguán de servicio, para facilitar las operaciones de descarga de alimentos por parte de los proveedores, limitando así su acceso al refugio a despensa y bodegas.

Los muebles y equipos necesarios son: anaqueles abiertos para conservar aquellos alimentos que puedan conservarse sin refrigeración (como harinas, pastas, frijoles, leguminosas, arroz, etc.), refrigeradores y congeladores para poder almacenar todos los alimentos perecederos.

<sup>1</sup> Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

**FICHA TÉCNICA  
COMEDOR**

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
26.5 m<sup>2</sup> / 50 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
30/40

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
patio/jardín, sala/lobby

**ACCESO PERMITIDO A**  
todos

**NOTAS**

---



---



---



---



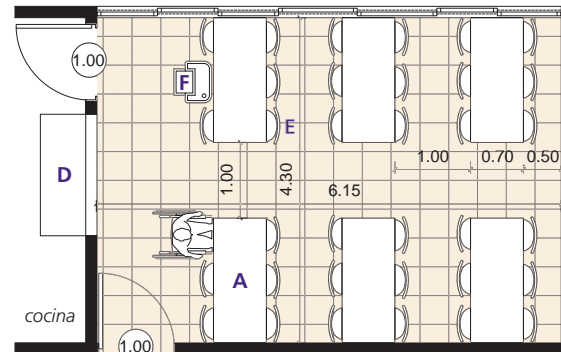
---



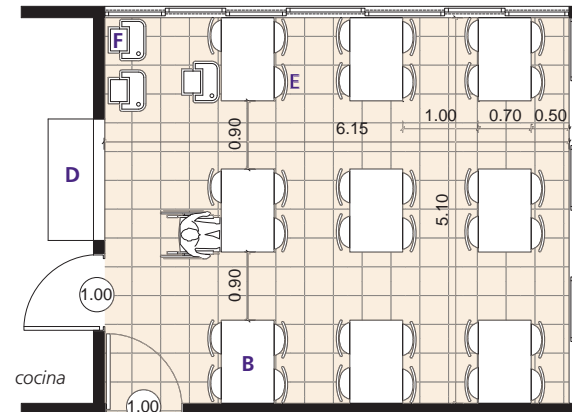
---

**MUEBLES SUGERIDOS:**

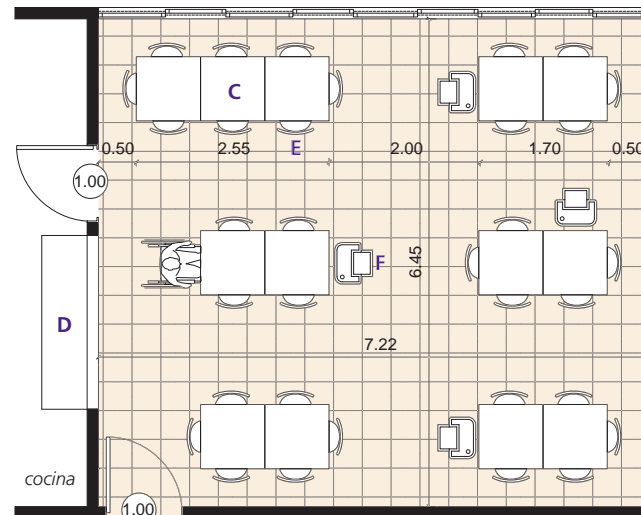
- A** Mesa rectangular 6 personas
- B** Mesa rectangular 4 personas
- C** Mesa cuadrada 4 personas
- D** Ventanilla a la cocina
- E** Sillas de uso pesado
- F** Sillas para bebés



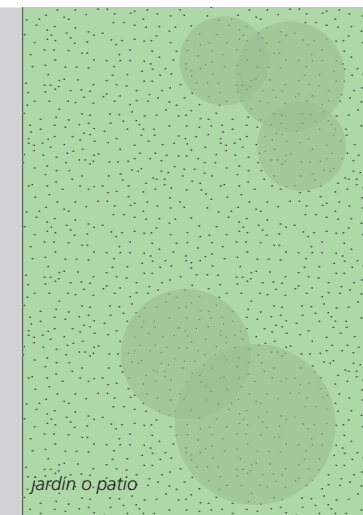
EJEMPLO 1 | 26.5m<sup>2</sup> - 36 plazas



EJEMPLO 2 | 31.5m<sup>2</sup> - 36 plazas



EJEMPLO 3 | 46.5m<sup>2</sup> - 38 plazas



jardín o patio

ESCALA 1:100



**FICHA TÉCNICA  
COCINA**

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
10 m<sup>2</sup> / 16 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
variable aprox. entre 2 y 5

**ORIENTACIÓN**  
norte

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
no

**UBICACIÓN CERCA DE**  
comedor, despensa

**ACCESO PERMITIDO A**  
personal, mujeres de turno

**NOTAS**  
Para evitar la entrada de niñas y niños, se sugiere la instalación de una reja de seguridad en la puerta.

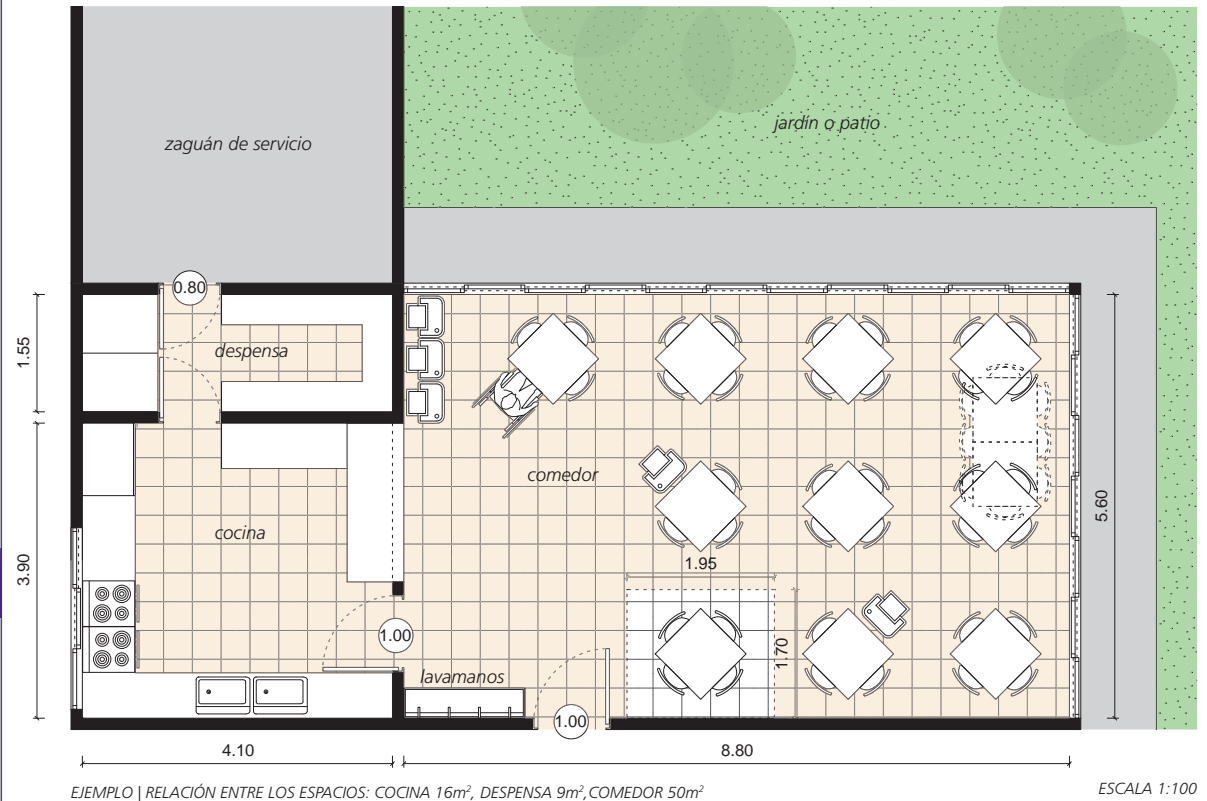
**FICHA TÉCNICA  
DESPENSA**

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
9m<sup>2</sup> / 12m<sup>2</sup>

**ORIENTACIÓN**  
norte

**UBICACIÓN CERCA DE**  
cocina, zaguán de servicio

**ACCESO PERMITIDO A**  
personal, mujeres (en horas establecidas)



### 3.2.3 SALA PARA ADOLESCENTES

En muchos de los refugios existentes se evidencia<sup>2</sup> la ausencia casi total de espacio y programa para las hijas adolescentes<sup>3</sup> de las mujeres víctimas de violencia.

Es importante establecer un espacio de estudio y recreación específico para adolescentes, donde puedan desarrollar sus actividades de forma independiente de las niñas y niños, y de las adultas.

El salón para tareas o para adolescentes debe de contar con mesa o escritorios, sillas, pizarrón, librero con libros adecuados y equipo audio-visual.

<sup>2</sup> El Colegio de México, *Proyecto de investigación: Diagnóstico de los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia en México, México, 2012*

<sup>3</sup> No se incluyen hijos adolescentes, ya que los varones están admitidos en refugios sólo hasta los 12 años de edad.

#### FICHA TÉCNICA SALA PARA ADOLESCENTES

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
6 m<sup>2</sup> / 10 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/5

**ORIENTACIÓN**  
sur, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
patio/jardín, sala/lobby

**ACCESO PERMITIDO A**  
adolescentes, personal

**NOTAS**

---

---

---

---

---

---

---

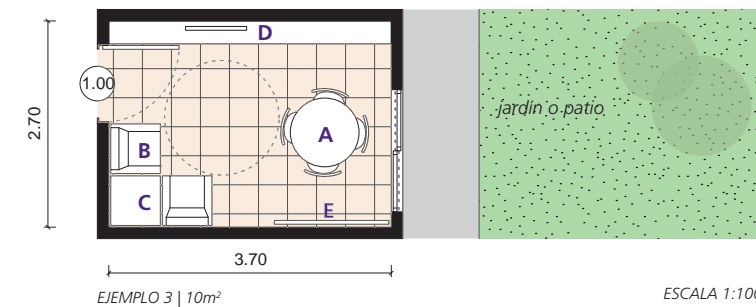
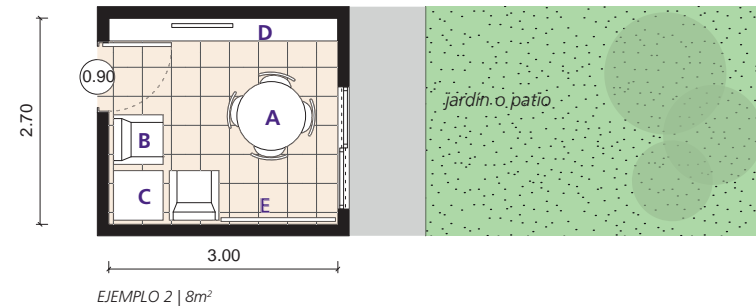
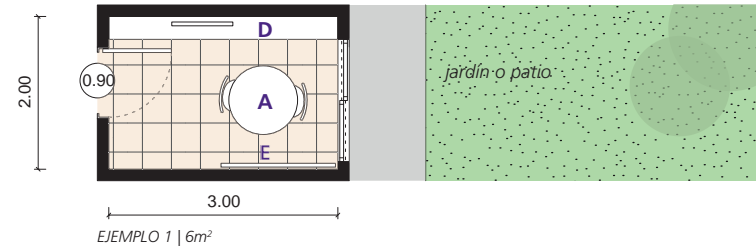
---

---

---

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A Mesa redonda con sillas
- B Sillón individual
- C Mesa de centro/lateral
- D Librero
- E Pizarrón



ESCALA 1:100



## 3.2.4 LUDOTECA

Niñas y niños, sujetos de derecho, deben tener acceso a una ludoteca, espacio de aprendizaje a través de juego y técnicas didácticas orientadas a promover la cultura del buen trato, la igualdad de género y la no discriminación.

La ludoteca es un área totalmente destinada a acoger niñas y niños de todas las edades, los cuales deben tener acceso constante a este espacio, siempre y cuando estén acompañadas/os de la psicóloga infantil y/o psicopedagoga y/o educadora del refugio y/o sus mamás.

Se recomienda que en el piso de toda la ludoteca se aplique una cuadrícula de hule especial para bebés, para proteger a las niñas y niños de las posibles caídas.

Asimismo, que la ludoteca tenga vista y acceso directo a un jardín o patio donde las niñas y niños puedan extender sus actividades al aire libre,

sin interferir con la realización de sesiones terapéuticas o de trabajo.

Se sugiere también ubicar la ludoteca en un área alejada de los espacios de atención, y de todos los lugares que requieren silencio.

En refugios ya operantes, en caso de no ser posible cambiar la ubicación de la ludoteca, se pueden recubrir las paredes con materiales de aislamiento acústico.

Se recomienda dimensionar la ludoteca considerando los mínimos de 0.50 m<sup>2</sup> por lactante y 0.60 m<sup>2</sup> por niñas y niños en edad preescolar, y 0.90 m<sup>2</sup> por niñas y niños en edad escolar<sup>4</sup>.

La ludoteca debe ofrecer varias secciones que respondan a distintas funciones:

(1) la primera es una sala de estimulación temprana, espacio totalmente acojinado para realizar ejercicios con los infantes y los bebés;

(2) la segunda es una pequeña sala audiovisual para niños y niñas que debe de contar con sillones infantiles cómodos, aparatos de reproducción de video y de sonido, películas y

discos compactos infantiles;

(3) la tercera es un salón para preescolares con material didáctico, pequeñas mesas con sillas infantiles y pizarrones;

(4) por último, la cuarta es una sección de almacén de juegos de mesa, juguetes pedagógicos y todo tipo de materiales lúdicos.

<sup>4</sup> Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

### FICHA TÉCNICA LUDOTECA

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
25 m<sup>2</sup> / 30 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
20/25

**ORIENTACIÓN**  
sur, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
patio/jardín, sala/lobby

**ACCESO PERMITIDO A**  
todos

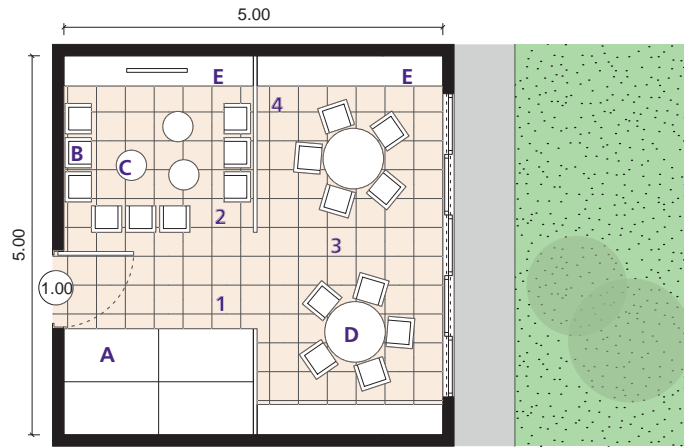
**NOTAS**  
El acceso a menores está permitido sólo bajo la supervisión de adultos.

#### ÁREAS SUGERIDAS:

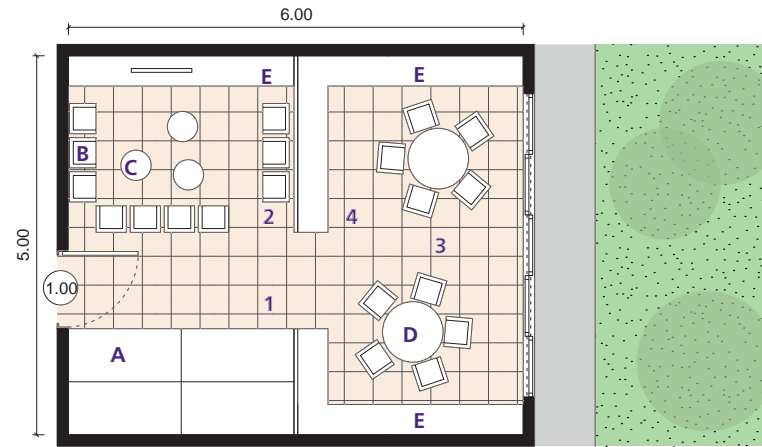
- 1 Estimulación temprana
- 2 Sala audiovisual
- 3 Salón preescolar
- 4 Almacén

#### MUEBLES SUGERIDOS:

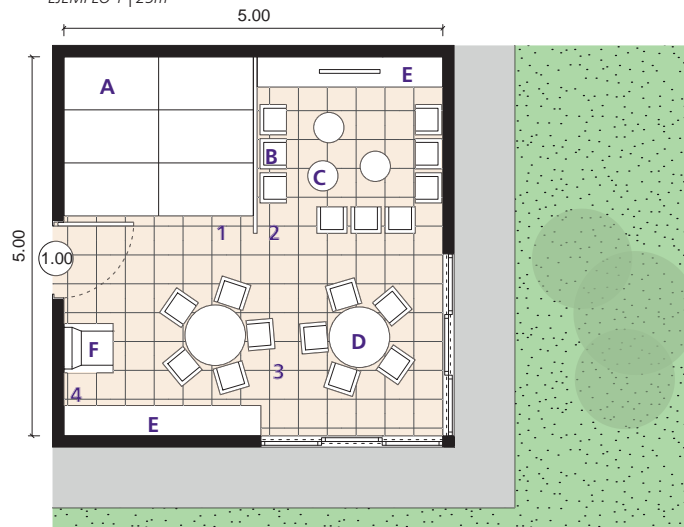
- A Colchonetas
- B Sillas infantiles
- C Puff infantiles
- D Mesa con sillas infantiles
- E Mueble con repisas y cajones
- F Sillón individual para supervisión



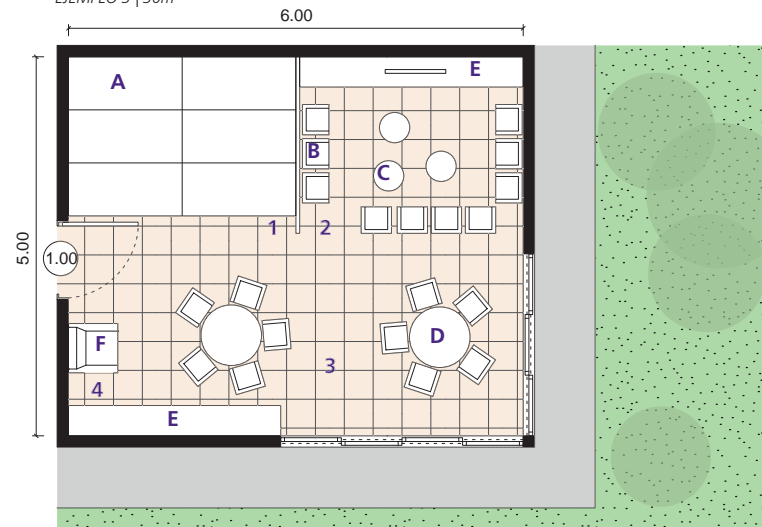
EJEMPLO 1 | 25m<sup>2</sup>



EJEMPLO 3 | 30m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 25m<sup>2</sup>



EJEMPLO 4 | 30m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100





## 3.2.5

### ESPACIO PARA ACTIVIDAD FÍSICA

El refugio no sólo es un espacio donde se protege la vida de las mujeres y sus hijas e hijos, también es el espacio donde se estimula a las familias a conducir una vida sana, a través de una dieta equilibrada y la promoción de actividades físicas.

El espacio destinado a la actividad física no tiene que ser un salón específico (pensado como un pequeño gimnasio), sin embargo sería bueno tomar en consideración durante la fase de proyecto, que se pudieran realizar sesiones de deporte (como yoga, zumba, aeróbics, etc.) al menos un par de veces a la semana en unos de los espacios grandes normalmente destinados a otras funciones (como salas multifuncionales, lobby/sala, jardín/patio). Es por esto que el lugar destinado a esta función requiere flexibilidad para permitir el fácil movimiento de su mobiliario (en caso de espacios al interior), así como el movimiento de las mujeres y de las niñas y niños.

#### FICHA TÉCNICA SALA ACTIVIDAD FÍSICA

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
3 m<sup>2</sup> / 6 m<sup>2</sup> por usuaria/o

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
grupos de 10 aproximadamente

**ORIENTACIÓN**  
norte

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

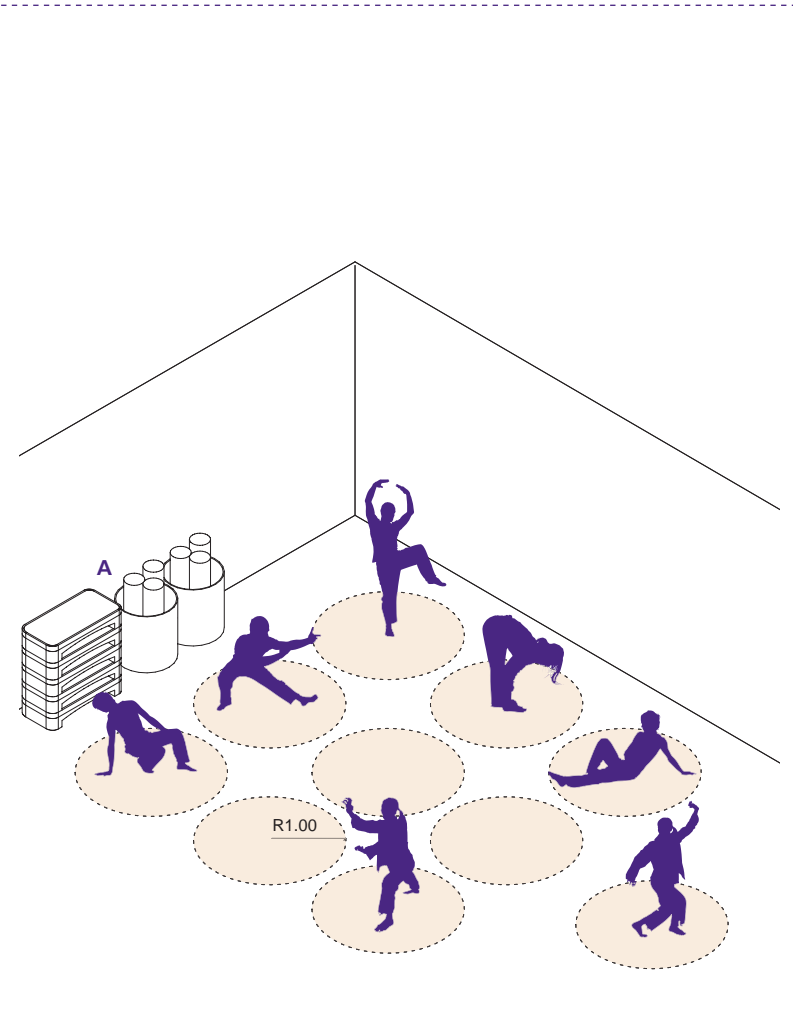
**UBICACIÓN CERCA DE**  
no aplica

**ACCESO PERMITIDO A**  
todos

**NOTAS**  
El espacio para actividades físicas no debe ser un lugar específico, dedicado sólo a la función de área deportiva, sino que se recomienda identificar en el proyecto un espacio (interior o exterior) que cumpla con dimensiones tales para permitir el movimiento del cuerpo, libre de obstrucciones.

#### MUEBLES SUGERIDOS:

**A** Step para clases de aerobics, tapetes para yoga o cualquier equipo necesario para realizar la sesión de deporte seleccionada.



## 3.2.6 TALLER DE CÓMPUTO

Es importante instalar un área de taller de cómputo para las usuarias y los usuarios.

Se sugiere que esté amueblado con mesas electrificadas para cómputo, sillas operativas y pizarrón; así como equipos de cómputo, sonido, y con sistema de redes de voz y datos.

Se recomienda que el uso de este espacio esté siempre vigilado para garantizar el buen uso de los aparatos y evitar que, a través de internet, mujeres, niñas y niños publiquen su ubicación, poniendo en riesgo a toda la comunidad del refugio.

### FICHA TÉCNICA TALLER DE CÓMPUTO

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
10.5 m<sup>2</sup> / 14 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
10 + 1 supervisor

**ORIENTACIÓN**  
norte

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

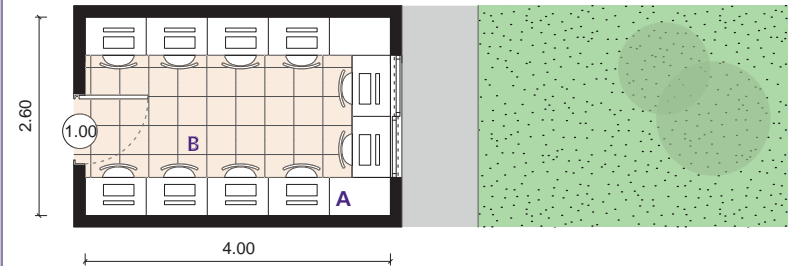
**UBICACIÓN CERCA DE**  
sala/lobby

**ACCESO PERMITIDO A**  
todos

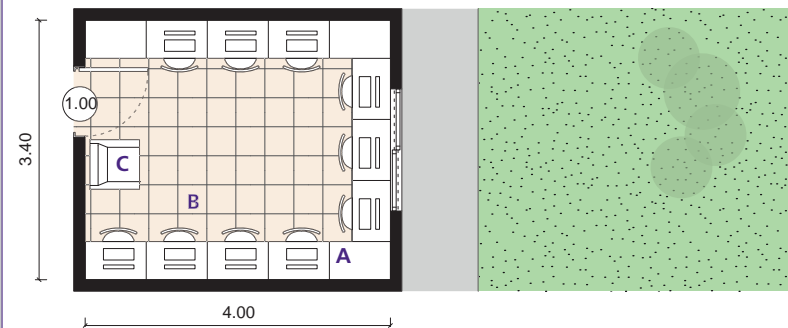
**NOTAS**  
Es importante que el uso del taller de cómputo permanezca siempre bajo la supervisión del personal, evitando así, el mal uso de la red de internet y de los equipos.

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A** Mesa electrificada
- B** Silla operativa
- C** Sillón individual para supervisión



EJEMPLO 1 | 10.5m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 13.6m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100



## 3.3

### ¿QUÉ ESPACIOS COMPONEN LAS ÁREAS PRIVADAS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS?

Las mujeres con sus hijas e hijos residentes de un refugio tienen derecho a la intimidad en espacios privados, donde puedan continuar desarrollando relaciones familiares íntimas, en el caso de que ingresen con sus hijas e hijos, o donde puedan descansar y reflexionar, en el caso de mujeres que ingresan solas.

El área destinada a las habitaciones será ubicada por separado de las áreas comunes y de atención, para garantizar privacidad y silencio a las usuarias y a sus hijas e hijos.

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se recomienda que las áreas privadas cuenten con:

1. Habitaciones para núcleos familiares;
2. Habitaciones para mujeres solas;
3. Habitaciones para casos especiales, y
4. Cuarto de descanso para personal en guardia nocturna.

Las habitaciones para núcleos familiares y para las mujeres solas deben estar ubicadas en la misma área (o en el mismo piso); pueden estar ubicadas en un piso diferente al de la planta baja, y no necesitan responder a requisitos de acceso para personas con discapacidad (aunque cuando sea posible esto puede ser una ventaja).

En esta área estará también ubicado el cuarto de descanso para el personal

en guardia nocturna, para facilitar el control de las familias en caso de emergencias.

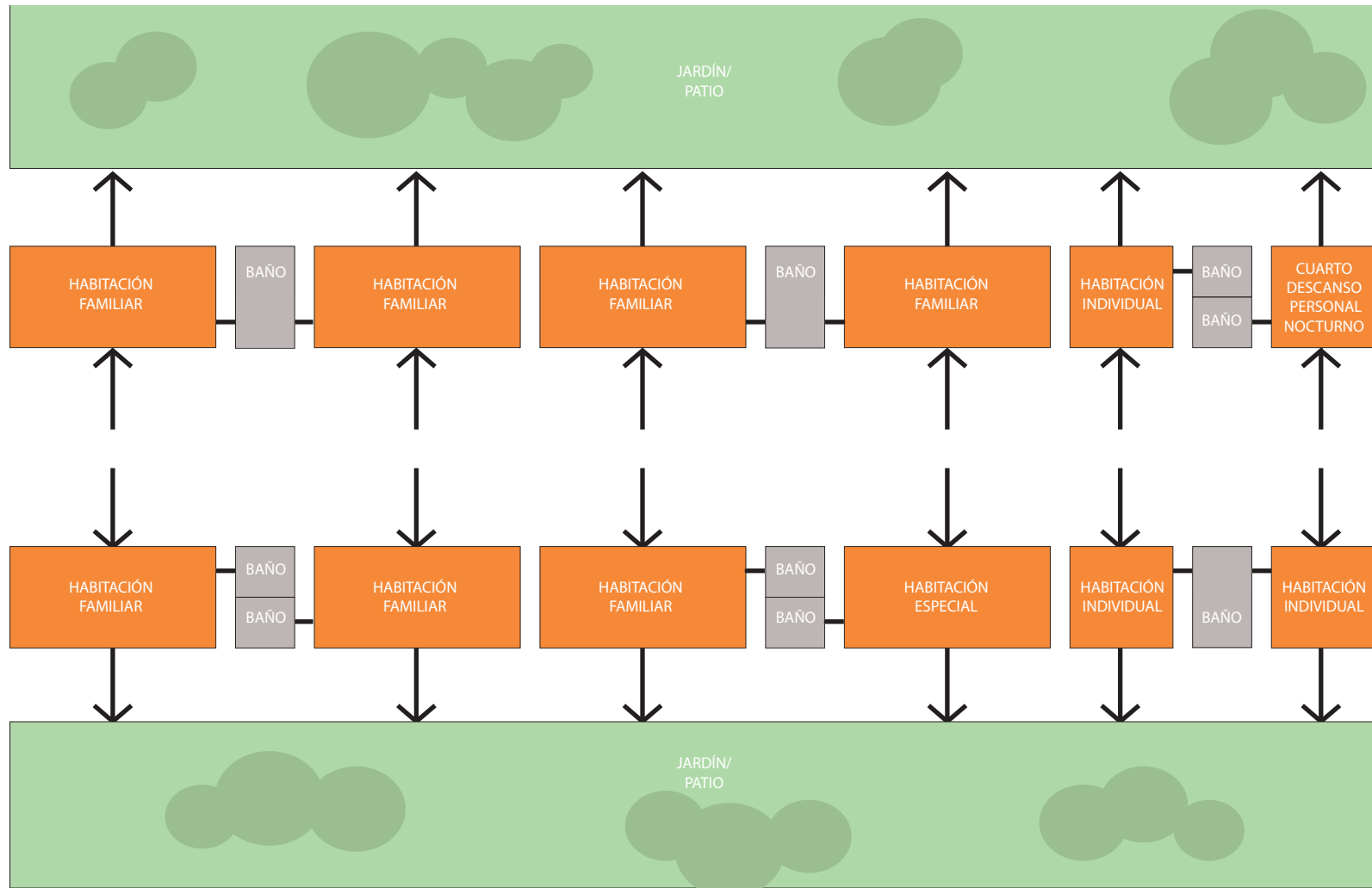
Las habitaciones para situaciones especiales deben estar ubicadas en un área de fácil acceso desde el exterior (ubicada en la planta baja o accesible con rampas), y cercana a todas las áreas comunes y de atención, para que la persona con discapacidad tenga acceso a la mayoría de los espacios comunes y de atención.

En el caso de que esta habitación se encuentre alejada del cuarto para el personal nocturno, se sugiere instalar un timbre de alarma que comunique directamente con el cuarto, para que en situaciones de emergencia el encargado nocturno pueda responder prontamente.

En todas las habitaciones es necesario proporcionar por cada cama: colchones, sábanas, almohadas, cobijas, sobre camas y protectores para colchón. Se recomienda también que los colchones sean ligeros para facilitar su limpieza.

En las regiones donde el clima lo requiera, se recomienda instalar calefacción y/o aire acondicionado/ventilador.

Cuando se trate de proyectos de adaptación (PAI) o de refugios existentes (PRR), se aconseja adaptar las tres tipologías de habitaciones, de acuerdo con las dimensiones de los cuartos disponibles.



### 3.3.1 HABITACIONES PARA NÚCLEOS FAMILIARES

Las habitaciones para núcleos familiares deben proveer alojamiento para cuatro personas y contar con:

Camas para cuatro personas (ver ejemplos) y una cuna (cada dos cuartos); mesa(s) de noche; un espacio abierto con repisas para colocar la ropa (sin tubos para colgar ropa); mesa/escritorio con sillas (preferiblemente adosadas a la pared, para evitar que se use como comedor); para evitar que se use como comedor); calefacción y/o aire acondicionado/ventilador en las regiones donde sea necesario.

Entre cada dos dormitorios para núcleos familiares sería oportuno instalar una puerta que comunique las dos habitaciones, para permitir la convivencia de un núcleo familiar muy numeroso, sin que los miembros tengan que estar separados. De igual manera, algunas de estas habitaciones pueden estar dotadas de un biombo para que dos familias pequeñas puedan convivir en el mismo cuarto, manteniendo un nivel mínimo de privacidad.

#### FICHA TÉCNICA HABITACIONES PARA NÚCLEOS FAMILIARES

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
11 m<sup>2</sup> / 25 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
4

**ORIENTACIÓN**  
este

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
no necesaria

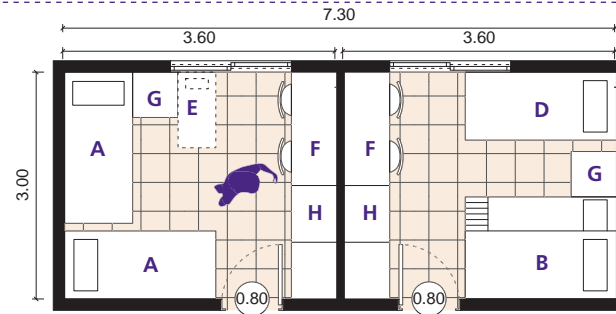
**UBICACIÓN CERCA DE**  
patio/jardín

**ACCESO PERMITIDO A**  
un núcleo familiar

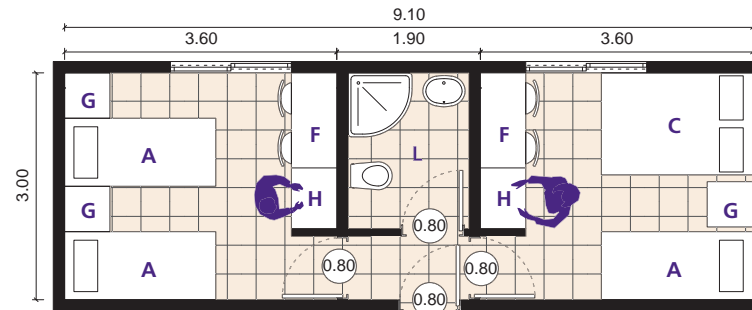
**NOTAS**

**MUEBLES SUGERIDOS:**

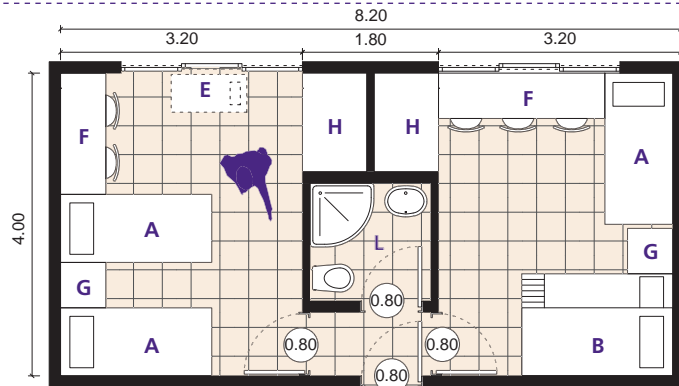
- A** Litera individual
- B** Litera mixta
- C** Cama matrimonial
- D** Cama individual
- E** Cuna
- F** Mesa/escritorio con sillas
- G** Mesa de noche
- H** Repisas abiertas
- I** Baño privado
- L** Baño compartido
- M** Puerta comunicante



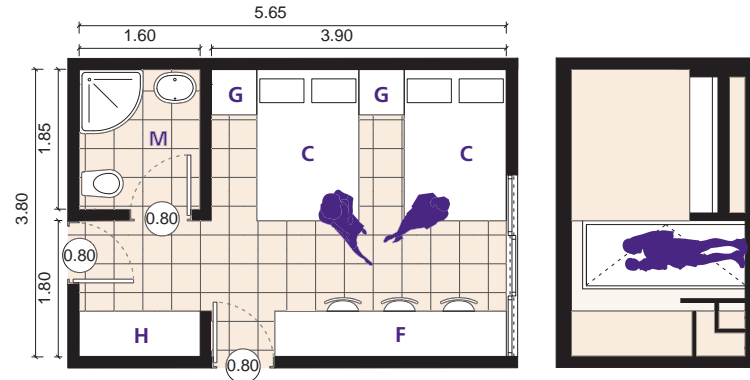
EJEMPLO 1 | HABITACIÓN 10.8m<sup>2</sup>



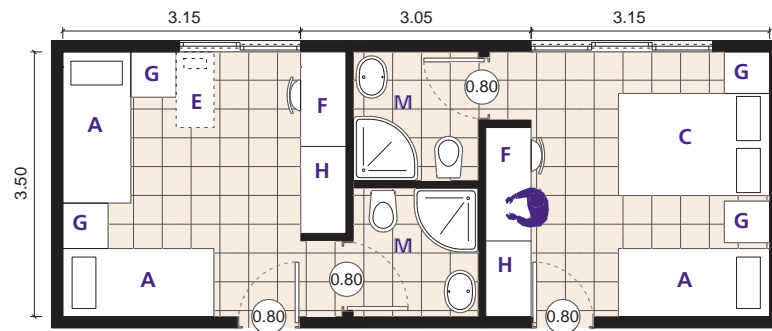
EJEMPLO 2 | HABITACIÓN 10.8m<sup>2</sup> + BAÑO COMPARTIDO 2.7m<sup>2</sup>



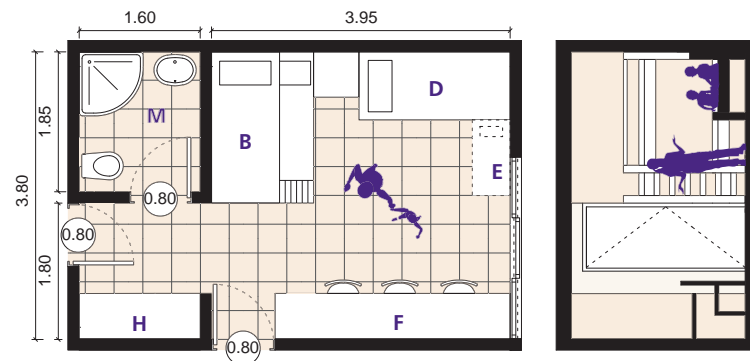
EJEMPLO 3 | HABITACIÓN 20m<sup>2</sup> + BAÑO PRIVADO 2.7m<sup>2</sup>



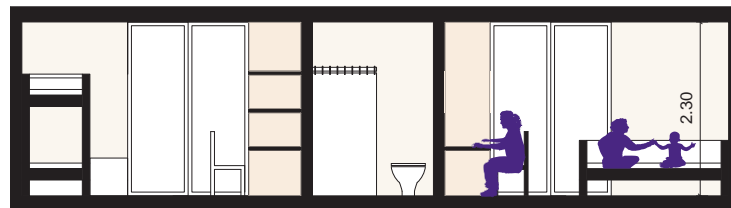
EJEMPLO 5 | HABITACIÓN 25m<sup>2</sup> + BAÑO PRIVADO 2.7m<sup>2</sup>



EJEMPLO 4 | HABITACIÓN 20m<sup>2</sup> + BAÑO PRIVADO 2.7m<sup>2</sup>



EJEMPLO 6 | HABITACIÓN 25m<sup>2</sup> + BAÑO PRIVADO 2.7m<sup>2</sup>



ESCALA 1:100



## 3.3.2 HABITACIONES PARA MUJERES SOLAS

De preferencia, las habitaciones para mujeres solas deben proveer alojamiento individual.

Las habitaciones para una mujer sola deben contar con una cama individual o matrimonial; un espacio abierto con repisas para colocar la ropa (sin tubos para colgar ropa); mesa de noche; una mesa/escritorio con silla; acceso a un baño completo; iluminación y ventilación natural; calefacción y/o aire acondicionado/ventilador en las regiones que sea necesario.

Si no fuera posible (por exceder dimensiones) destinar una habitación individual para cada mujer sola, se aconseja proveer dormitorios para máximo dos mujeres, que cuenten con: dos camas individuales o matrimoniales; un espacio abierto con repisas para colocar la ropa; mesa(s) de noche; un biombo que separe el cuarto en dos áreas; una mesa con sillas; acceso a un baño completo; iluminación y ventilación natural; calefacción y/o aire acondicionado/ventilador donde sea necesario.

### FICHA TÉCNICA HABITACIONES PARA NÚCLEOS FAMILIARES

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
6 m<sup>2</sup> / 13 m<sup>2</sup> una mujer  
18 m<sup>2</sup> / 20 m<sup>2</sup> dos mujeres

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
1 o 2

**ORIENTACIÓN**  
este

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
no necesaria

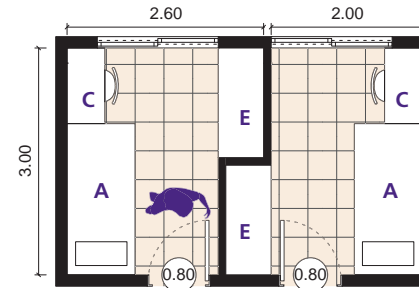
**UBICACIÓN CERCA DE**  
patio/jardín

**ACCESO PERMITIDO A**  
1 mujer sola/ 2 mujeres solas

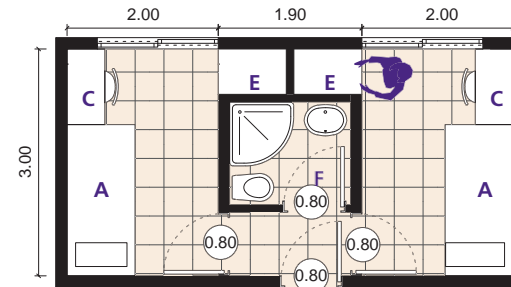
#### NOTAS

#### MUEBLES SUGERIDOS:

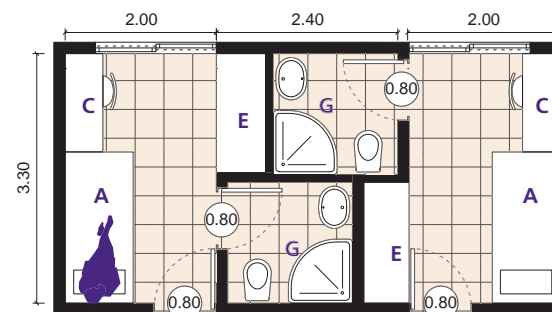
- A Cama individual
- B Cama matrimonial
- C Escritorio con silla
- D Mesa de noche
- E Repisas abiertas
- F Baño compartido
- G Baño privado
- H Biombo



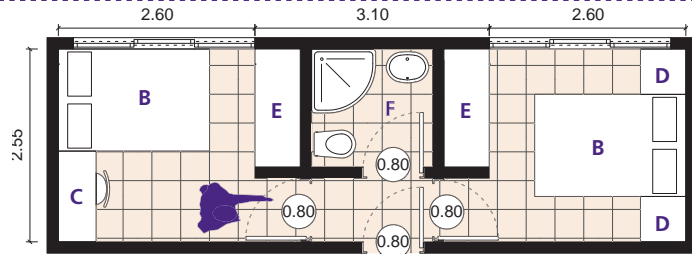
EJEMPLO 1 | HABITACIÓN 1 MUJER, 6m<sup>2</sup>



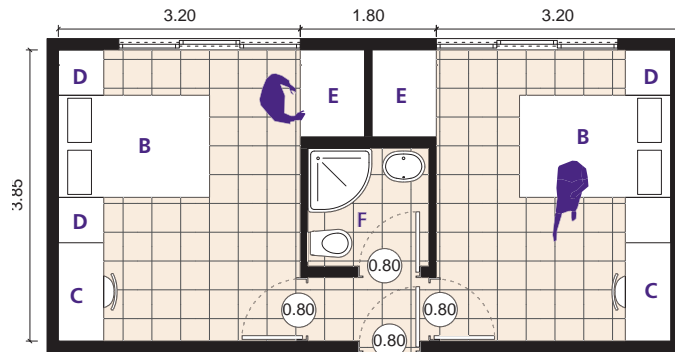
EJEMPLO 2 | HABITACIÓN 1 MUJER, 6.2m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>



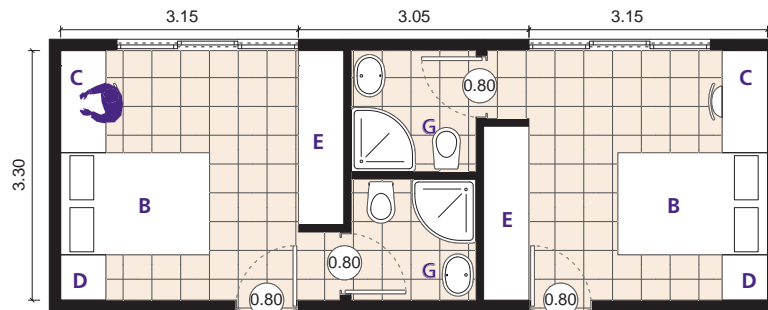
EJEMPLO 3 | HABITACIÓN 1 MUJER, 7m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>



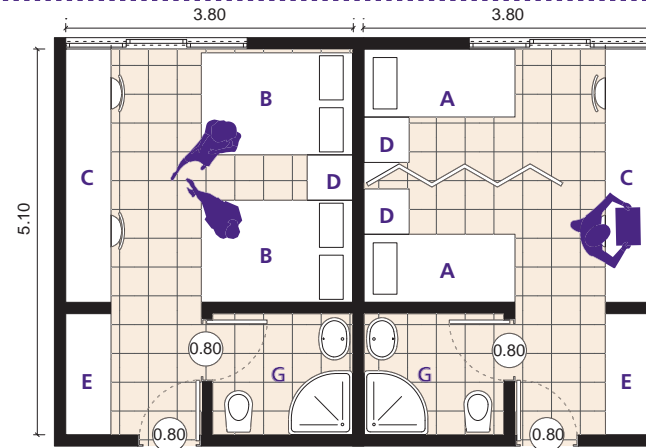
EJEMPLO 4 | HABITACIÓN 1 MUJER, 8.25m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>



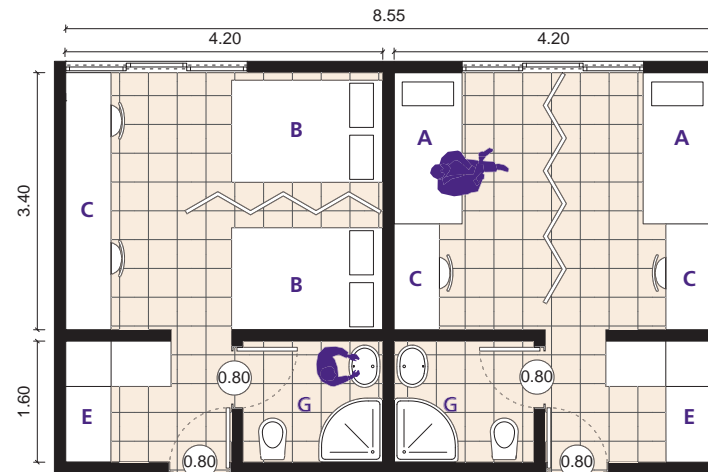
EJEMPLO 5 | HABITACIÓN 1 MUJER, 14 m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>



EJEMPLO 6 | HABITACIÓN 1 MUJER, 13 m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>



EJEMPLO 7 | HABITACIÓN 2 MUJERES, 18.2m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>



EJEMPLO 8 | HABITACIÓN 2 MUJERES, 20.5 m<sup>2</sup> + BAÑO 2.7m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100





### 3.3.3 HABITACIONES PARA CASOS ESPECIALES Y CON EQUIPO DE ATENCIÓN MÉDICA

Las habitaciones para casos especiales (como personas con discapacidad temporal o permanente) serán ubicadas en un área de fácil acceso desde el exterior, y cercana a todas las áreas comunes y de atención, para que la persona con discapacidad tenga acceso a la mayoría de los espacios comunes y de atención.

La habitación para situaciones especiales y con equipo de atención médica debe de contar con: accesibilidad para la persona con discapacidad (estar ubicada en la planta baja o en área accesible con rampa, contar con dimensiones mínimas específicas para usuario/o con discapacidad); una cama de hospital y dos camas normales (individuales o matrimoniales) para las y los acompañantes de la persona que tenga discapacidad; un espacio abierto con repisas para colocar la ropa (sin tubos para colgar ropa); una mesa con sillas; acceso a un baño completo con instalaciones y dimensiones

#### FICHA TÉCNICA HABITACIONES PARA NÚCLEOS FAMILIARES

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
28 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
4

**ORIENTACIÓN**  
este

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

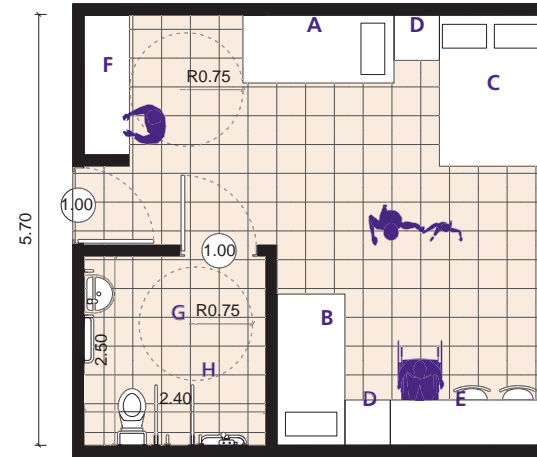
**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas comunes y de atención,  
jardín o patio

**ACCESO PERMITIDO A**  
1 persona con discapacidad,  
2/3 acompañantes

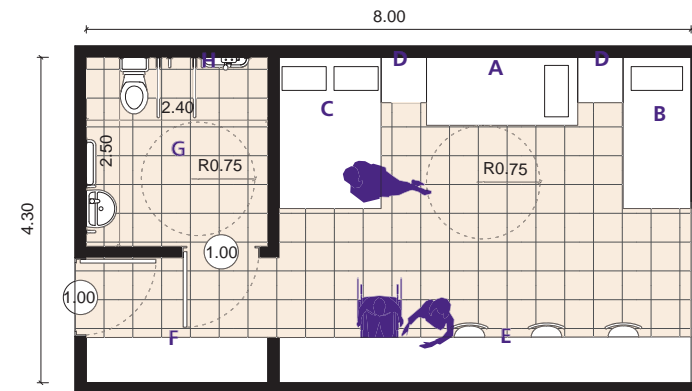
**NOTAS**  
Se recomienda consultar el Manual técnico de accesibilidad de SEDUVI<sup>5</sup> para mayores detalles.

#### MUEBLES SUGERIDOS:

- A** Cama de hospital
- B** Cama individual
- C** Cama matrimonial
- D** Mesa de noche
- E** Mesa/escritorio con sillas
- F** Repisas abiertas
- G** Baño privado
- H** Barras de apoyo



EJEMPLO 1 | HABITACIÓN 28 m<sup>2</sup> + BAÑO PRIVADO 6m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | HABITACIÓN 28.4 m<sup>2</sup> + BAÑO 6m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100

específicas para usuarias/os con discapacidad; iluminación y ventilación natural; calefacción y/o aire acondicionado/ventilador en las regiones donde sea necesario.

Para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad en la habitación, se recomienda: ubicar la(s) habitación(es) en planta baja y cercana a las áreas de atención y comunes; asegurar la accesibilidad de la ruta entre la entrada principal y la habitación; instalar puertas con un ancho mínimo libre de 100 cm; dejar 150 cm de espacio entre los muebles; instalar clóset que tenga alturas de guardado en entrepaños ubicadas a mínimo 40 cm del piso y máximo 120 cm del piso, con profundidad máxima de 50 cm; mantener la altura de la cama entre 45 y 50 cm; instalar contactos y apagadores de luz a una altura de entre 40 y 100 cm; colocar alarmas visuales y sonoras.

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se recomienda que se incluya al menos un cuarto para casos especiales; en caso de adaptación de inmueble (PAI) o de renovación de refugio existente (PRR), se sugiere adaptar al menos una habitación y al menos

un baño para el uso de personas con discapacidad, siempre y cuando las dimensiones existentes lo permitan.

En caso de no contar con tales características de accesibilidad, se sugiere referir a la familia que lo necesite a otro refugio que cuente con la infraestructura necesaria para una atención propia para las personas con discapacidad.

<sup>5</sup> Se sugiere consultar el *Manual técnico de accesibilidad*, Seduvi, 2007.

### 3.3.4 CUARTO DE DESCANSO PARA PERSONAL EN GUARDIA NOCTURNA

El cuarto de descanso para el personal de guardia nocturna debe estar cercano a las mayoría de las habitaciones, para facilitar la intervención en caso de emergencias.

El espacio puede ser mínimo, ya que debe contar con una cama individual o un sofá cama individual para permitir el descanso del personal, un sillón individual, y ganchos para colgar ropa.

En caso de que el cuarto para el personal nocturno se encuentre alejado de algunas habitaciones (como los cuartos especiales que necesitan ubicarse en la planta baja y podrían estar en un área distinta a la de las otras), se sugiere instalar un timbre de alarma que comunique directamente con estas, para que en situaciones de emergencia el/la encargado/a nocturno/a pueda responder prontamente.

#### FICHA TÉCNICA HABITACIONES PARA NÚCLEOS FAMILIARES

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
4 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
1

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

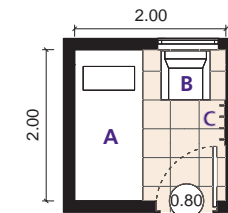
**ACCESIBILIDAD**  
no

**UBICACIÓN CERCA DE**  
habitaciones para núcleos familiares, mujeres solas, especiales.

**ACCESO PERMITIDO A**  
1 miembro del personal en guardia nocturna

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A** Cama individual
- B** Sillón individual
- C** Ganchos para ropa



EJEMPLO 1 | CUARTO 4 m<sup>2</sup>



## 3.4

### ¿QUÉ ESPACIOS COMPONEN LAS ÁREAS DE SERVICIO DEL REFUGIO?

Las áreas de servicio del refugio se dividen en tres grandes tipologías:

1. Servicios higiénicos para las mujeres, sus hijas e hijos;
2. Áreas de servicio accesibles a las mujeres y al personal, que incluyen: área de lavado y secado con almacén de productos de limpieza diaria, espacio para basura y reciclado, y
3. Áreas de servicio accesibles sólo para el personal, que incluyen: almacén para productos de limpieza; bodega de artículos para las familias (almacenes para: blancos, ropa interior, ropa y calzado y artículos de higiene personal), almacén para donativo en especie, almacén de papelería y consumible.

## 3.4.1

### SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS

Con respecto a los servicios higiénicos, el Modelo Oficial Vigente marca como estándar mínimo un baño completo compartido por cada tres habitaciones, considerando no sólo la optimización de los recursos y su mantenimiento, sino también la prevención de algunas situaciones de riesgo de auto-agresión o agresión a menores. Sin embargo, cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC) y se cuente con los recursos adecuados, es posible que cada habitación privada sea dotada de baño privado completo (especialmente si la tipología arquitectónica es la de residencia-villas).

Además de los baños privados en cada habitación, si la tipología arquitectónica del refugio es organizada en varios pisos o en varios pabellones, es aconsejable ubicar también un medio-baño para residentes en cada piso o pabellón, especialmente cerca de las áreas comunes y de atención.

Cuando se trate de adaptación de inmuebles existentes (PAI y PRR), sean o no refugios ya operantes, es indicado tener un baño completo por cada tres habitaciones privadas y, de preferencia, ubicar los servicios higiénicos en la misma área o piso donde se ubiquen las habitaciones privadas.

Un número inferior de instalaciones sanitarias hace precario el mantenimiento de condiciones higiénico-sanitarias dignas para todas las usuarias y sus hijas e hijos.

En los PNC siempre es necesario adaptar al menos un baño a las necesidades de personas con discapacidad; en los PAI y PRR, cuando esto sea posible, dependiendo de los espacios disponibles.

En caso de que un refugio no pueda contar con instalaciones sanitarias aptas para personas con discapacidad, se recomienda dirigir a la familia a otro refugio.

## 3.4.2

### ÁREAS DE SERVICIO ACCESIBLES A MUJERES Y PERSONAL

Las áreas de servicio accesibles a las mujeres se componen de: área de lavado, secado y planchado con pequeña bodega de productos para limpieza (de uso cotidiano) y área de recolección de basura y reciclado.

#### LAVANDERÍA

La lavandería (de preferencia de tipo industrial) tiene que estar equipada con al menos 2 lavadoras, 2 secadoras, 4 fregaderos, 2 mesas para planchar, 2 planchas, anaqueles o mesas para doblar y acomodar la ropa, una bolsa de ropa sucia para cada familia (bolsas de tela resistente y lavable), y deberá contar con ventilación natural.

La lavandería estará restringida a niñas y niños (si es necesario, se sugiere instalar reja de protección en la entrada).

Es recomendable contar con áreas de tendido al aire libre, así como al-

gunas líneas para tender la ropa en ambiente cubierto (especialmente en regiones con temporadas de lluvias).

#### BODEGA

La bodega de productos (no tóxicos) para limpieza (en uso y en almacén general) debe ser accesible para las mujeres usuarias (y no para sus hijas/os), para facilitar que puedan responsabilizarse por la limpieza de su habitación y baño. En la bodega deberá haber siempre en existencia y disponibles: limpiadores y desinfectantes para pisos y baños; fibras, escobas, trapeadores, tinas, sacudidores y detergentes para lavandería.

#### ÁREA DE RECOLECCIÓN DE BASURA

El espacio de recolección de basura estará ubicado, de preferencia, en el zaguán de servicio, y tendrá acceso sólo por el exterior (para evitar la contaminación de olores y/o insectos dentro del refugio).

Este espacio debe contar con tres tipos de contenedores de desechos: para reciclado, para basura general y para desechos naturales (hierbas, ramas, residuos de fruta, verduras o carnes, etc.).

## 3.4.3

### ÁREAS DE SERVICIO ACCESIBLES SÓLO AL PERSONAL

Es necesario instalar espacios de almacén de artículos para las familias y de artículos de limpieza, inaccesibles para las mujeres hospedadas y sus hijas/os.

La(s) bodega(s) de artículos para las familias debe(n) incluir áreas de almacenes para: blancos (normalmente nuevos), ropa interior (normalmente nueva), ropa y calzado de mujeres y niños/as (normalmente usada), artículos de higiene personal, donativos en especie, papelería y consumibles.

Donde sea posible, se sugiere que los espacios estén claramente separados en distintas bodegas (especialmente para no confundir artículos nuevos con usados). En caso de no contar con suficientes bodegas, se recomienda organizar claramente la división de los anaqueles y siempre indicar con páneces el contenido de cada uno.

Los mobiliarios necesarios en la(s) bodega(s) son: anaqueles abiertos, en donde la ropa y el calzado (usados) sean acomodados por tallas para mujeres, niñas y niños; anaqueles abiertos en donde la ropa íntima (nueva) sea acomodada por tallas para mujeres, niñas y niños; anaqueles para blancos, acomodados por dimensiones; anaqueles con canastas con artículos de higiene personal; anaqueles para donativos en especie; anaqueles para papelería y consumibles.

Se recomienda que el espacio de almacén para productos de limpieza esté separado de los espacios para artículos de las familias.

La bodega para artículos de limpieza debe estar resguardada bajo llave para evitar accidentes e intoxicaciones; deberá contar con limpiadores y desinfectantes para pisos, baños y cocina; fibras, escobas, trapeadores, tinas, sacudidores y detergentes para lavandería. Es muy importante contar con una aspiradora industrial que recoja polvo y agua.



## 3.5

### ¿QUÉ ESPACIOS COMPONEN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS?

Para garantizar un servicio de atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas/os (niñas/os y adolescentes), es necesario que el refugio cuente con los espacios adecuados de trabajo y de atención.

Estas áreas deben situarse, de preferencia, a una cierta distancia de las áreas comunes recreativas, para que ambos ruidos y olores no lleguen a molestar y afectar las sesiones de terapia.

Es necesario que cada uno de los servicios ofrecidos a las usuarias, sus hijas e hijos, tenga su espacio de atención específico, equipado con los materiales de trabajo requeridos por cada área de especialidad y con los mobiliarios pertinentes para la realización de las sesiones terapéuticas.

Es aconsejable que todos los espacios de atención se encuentren en una misma área, y que en el vestíbulo de tal área haya un calendario/pizarra magnética con el programa de las citas de cada una de las especialistas con las mujeres y sus hijas/os.

Es fundamental que se considere la privacidad y la confidencialidad de las sesiones que se realizan en estas oficinas como aspectos prioritarios para el mayor rendimiento de los servicios. Por lo tanto, es necesario que cada espacio sea dividido con materiales fijos (de piso a techo) y tenga puerta, para garantizar el aislamiento acústico.

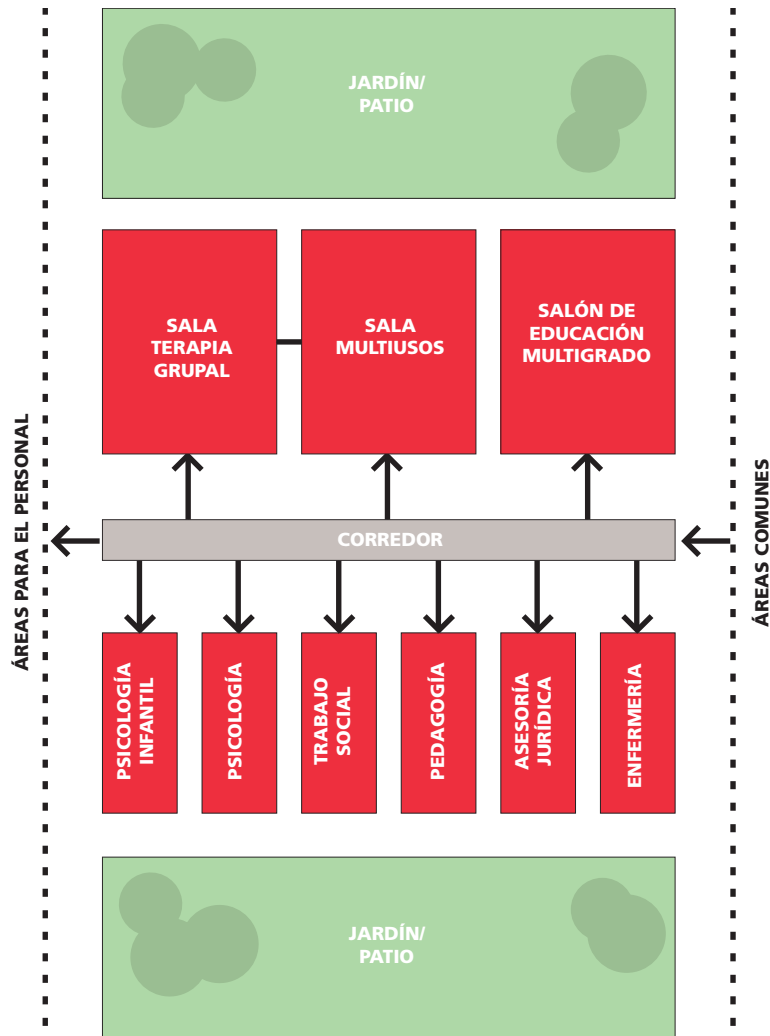
Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que las áreas de atención cuenten con:

1. Salas de atención y trabajo para Trabajo Social y Asesoría Jurídica;
2. Salas de atención y trabajo para Psicología, Psicología Infantil, Educación o Pedagogía (ver opciones A y B);
3. Espacio para terapia grupal;
4. Sala multiusos;
5. Salón de educación multigrado, y
6. Consultorio para atención médica/enfermería.

Para las salas de atención y trabajo en las áreas de Psicología (infantil y para las mujeres) y de Pedagogía, se sugieren dos opciones:

**Opción A:** una sala de atención para cada área de especialidad + un cubículo de trabajo para cada especialista, y

**Opción B:** una sala de atención y trabajo para cada área de especialidad, claramente dividida en dos áreas.





## 3.5.2 CUBÍCULOS DE TRABAJO + SALAS DE ATENCIÓN EN LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN O PEDAGOGÍA (OPCIÓN A)

En caso de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima<sup>7</sup> de cada sala sea de 6 m<sup>2</sup> y que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación natural.

Es importante que en las salas destinadas a dar las consultas de atención psicológica no existan escritorios ni mobiliario de por medio entre la profesionista y las mujeres, sus hijas e hijos.

Se recomienda que al menos una de las salas de atención a mujeres y una de atención a menores tengan las dimensiones suficientes para recibir cómodamente a una persona con discapacidad. En este caso, los mínimos recomendados son de 8/10 m<sup>2</sup>. (Ver en las fichas técnicas el ejemplo número 3 de cada caso).

### CUBÍCULOS DE TRABAJO:

Los mobiliarios y equipos necesarios en los cubículos de trabajo son: escritorio con sillas, archiveros para los expedientes de cada usuaria, papelería, computadora, telefonía fija, conexión a internet, sistemas de redes de voz y datos.

También es necesario que los cubículos sean dotados, como parte de la infraestructura, de una impresora/fotocopiadora (puede ser compartida) que se encuentre en una posición alcanzable para todas, sin tener que interrumpir el trabajo de las otras especialidades.

<sup>7</sup> Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

### FICHA TÉCNICA CUBÍCULOS DE TRABAJO PSICOLOGÍA/EDUCACIÓN

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
6 m<sup>2</sup> / 10 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/3

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista(s) + usuaria/o

**NOTAS**

---



---



---



---



---



---



---



---



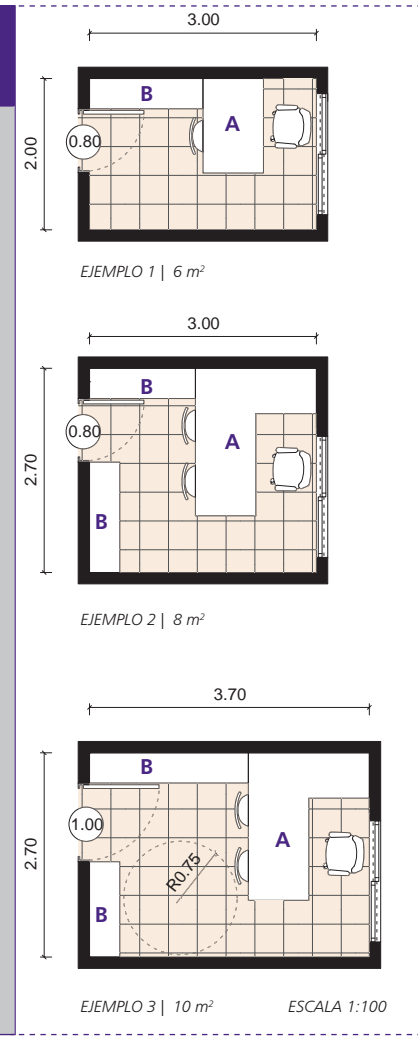
---



---

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A** Escritorio con sillas/sillones
- B** Archiveros





**SALAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES:**

Los mobiliarios y equipos necesarios en las salas de atención a las mujeres (Trabajo Social, Psicología, Asesoría Jurídica) son: sillones cómodos y con mobiliario versátil para que, en caso de ser necesario se incorporen más personas a las sesiones, como otro personal de psicología, asesores, etc., mueble con repisas y cajones, mesa de centro.

Las herramientas de trabajo específicas para las oficinas de atención psicológica a las mujeres son: DSM-IV, pruebas psicométricas, material de consulta, folletos con información relevante para las usuarias, pañuelos desechables.

**FICHA TÉCNICA SALAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
6 m<sup>2</sup> / 8 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/3

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista(s) + usuaria/o

**NOTAS**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

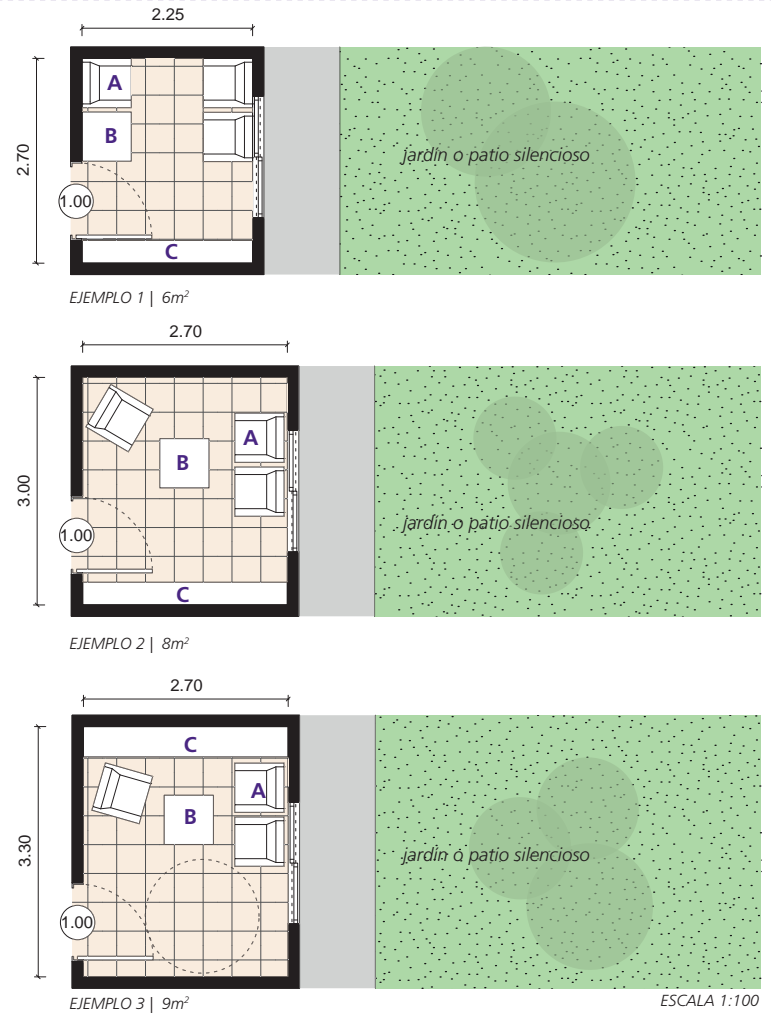
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A** Sillón
- B** Mesa de centro/lateral
- C** Mueble con repisas y cajones



**SALAS DE ATENCIÓN A MENORES:**

Los mobiliarios y equipos necesarios en las salas de atención a menores (Psicóloga Infantil y Educación/Pedagogía):

Colchonetas y mesas con sillas infantiles, un sillón cómodo, mueble con repisas y cajones, piso de cuadrícula de hule especial para niñas y niños.

Se recomienda evitar alfombras, tapizados y pisos que no sean de fácil limpieza.

Las herramientas de trabajo específicas para las oficinas de atención psicológica o pedagógica a menores son:

DSM-IV, muñecos sexuados, pruebas psicométricas, material para dibujar, pañuelos desechables, material de consulta y material didáctico para infantes.

**FICHA TÉCNICA SALAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
8 m<sup>2</sup> / 10 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/3

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista(s) + usuaria/o

**NOTAS**

---

---

---

---

---

---

---

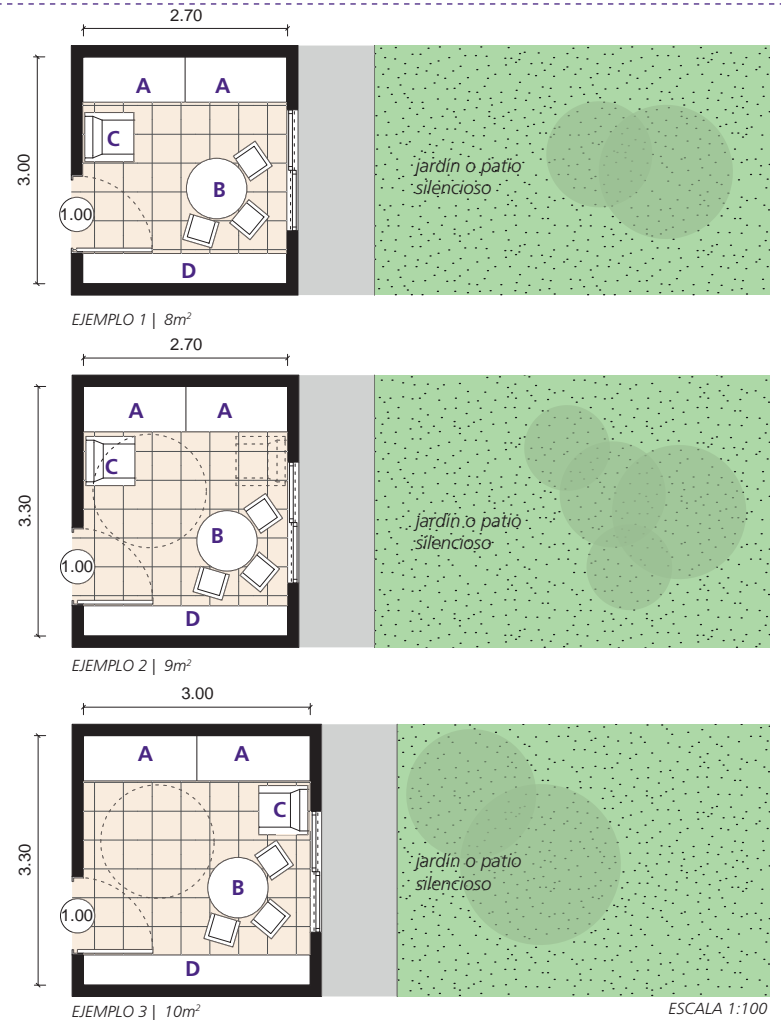
---

---

---

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A** Colchoneta
- B** Mesa con sillas infantiles
- C** Sillón
- D** Mueble con repisas y cajones



### 3.5.3 SALAS DE ATENCIÓN Y TRABAJO EN LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN O PEDAGOGÍA (OPCIÓN B)

En caso de no contar con el espacio suficiente, o de estimar excesiva la construcción de dos espacios para cada área de especialización, se puede optar por la opción B (una sala de atención y trabajo para cada área de especialidad).

En caso de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima sea de 9 m<sup>2</sup> y que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación, y vista a jardín.

El espacio debe estar claramente dividido en dos áreas: una pequeña para el trabajo individual de la especialista, y una de atención (de dimensiones mayores), para las sesiones terapéuticas.

Es importante que en el espacio destinado a dar las consultas no existan escritorios ni mobiliario de por medio entre las personas profesionistas y las usuarias, y que las consultas nunca se ofrezcan alrededor del escritorio.

También es necesario que las oficinas sean dotadas, como parte de la infraestructura, de una impresora/fotocopiadora (puede ser compartida) que se encuentre en una posición alcanzable para todas, sin tener que interrumpir el trabajo de las otras especialidades.

#### OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRABAJO CON LAS MUJERES

Los mobiliarios y equipos necesarios son:

1) para el trabajo individual: escritorio con una silla, archiveros para los expedientes de cada usuaria, computadora, telefonía fija, conexión a internet, sistema de redes de voz y datos, papelería.

2) para las sesiones terapéuticas: sillones cómodos y versátiles para que, en caso de ser necesario se incorporen más personas a las sesiones (otro personal de psicología, asesores, etc.)

Las herramientas de trabajo específicas para las oficinas de atención psicológica son: DSM-IV, pruebas psicométricas, material de consulta, folletos con información relevante para las usuarias, pañuelos desechables.

#### FICHA TÉCNICA SALAS DE ATENCIÓN Y TRABAJO CON MUJERES

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
9 m<sup>2</sup> / 13 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/3

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista(s) + usuaria/o

**NOTAS**

---

---

---

---

---

---

---

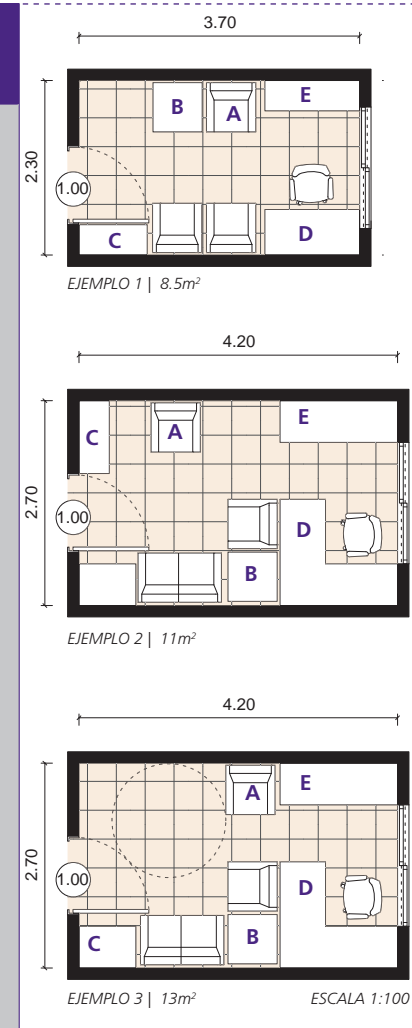
---

---

---

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A Sillón
- B Mesa de centro/lateral
- C Mueble con repisas y cajones
- D Escritorio con silla
- E Archivero



**OFICINAS DE ATENCIÓN Y TRABAJO CON MENORES**

Los mobiliarios y equipos necesarios son:

1) para el trabajo individual: escritorio con una silla, archiveros para los expedientes de cada usuaria, computadora, telefonía fija, conexión a internet, sistema de redes de voz y datos, papelería.

2) para la atención a los menores: colchonetas y mesas con sillas infantiles, un sillón cómodo, piso de cuadrícula de hule especial para niñas y niños.

Se recomienda evitar alfombras, tapizados y pisos que no sean de fácil limpieza.

Las herramientas de trabajo específicas para las oficinas de atención psicológica y/o pedagógica para menores son: DSM-IV, muñecos sexuales, pruebas psicométricas, material para dibujar, pañuelos desechables, material de consulta y material didáctico para infantes.

Se sugiere que las oficinas tengan vista a jardines o patios silenciosos.

**FICHA TÉCNICA SALAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
9 m<sup>2</sup> / 13 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
2/3

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista(s) + usuaria/o

**NOTAS**

---

---

---

---

---

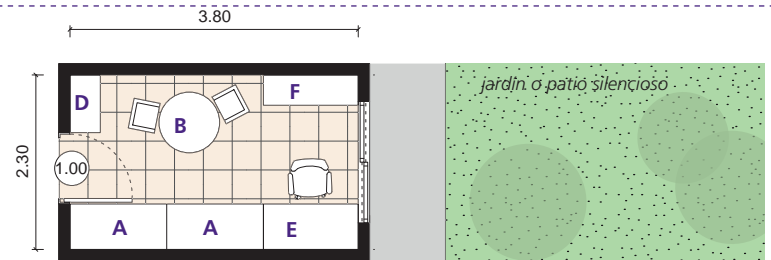
---

---

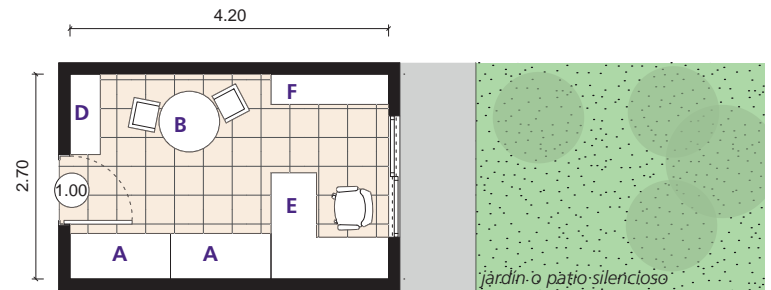
---

**MUEBLES SUGERIDOS:**

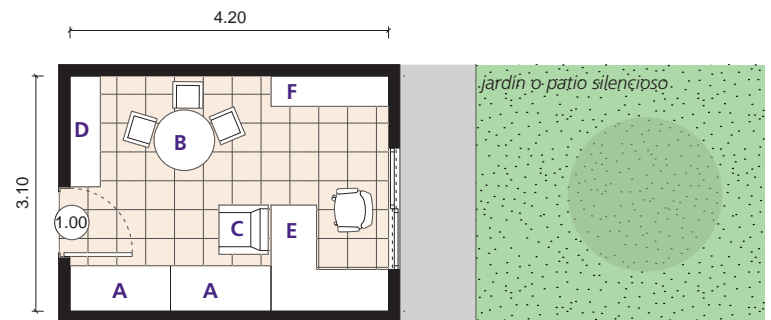
- A** Colchoneta
- B** Mesa con sillas infantiles
- C** Sillón
- D** Mueble con repisas y cajones
- E** Escritorio con silla
- F** Archivero



EJEMPLO 1 | 9m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 11m<sup>2</sup>



EJEMPLO 3 | 13m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100



## 3.5.4 ESPACIO PARA TERAPIA GRUPAL

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima sea de 20 m<sup>2</sup>, para permitir la realización de sesiones grupales con hasta 10 participantes.

Se recomienda que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación natural y, de preferencia, con vista hacia jardín o patio.

Los mobiliarios y equipos necesarios son: sillones, proyector para presentaciones digitales, pizarra magnética, paneles informativos.

Se sugiere que el espacio para terapia grupal y la sala multiusos estén separadas por medio de grandes puertas corredizas, que permitan ampliar el espacio en caso de realizar actividades que necesiten mayores dimensiones (celebraciones de cumpleaños, fiestas, talleres especiales, etc.).

### FICHA TÉCNICA ESPACIO PARA TERAPIA GRUPAL

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
15 m<sup>2</sup> / 21 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
10

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
jardín o patio

**ACCESO PERMITIDO A**  
todos, con especialista

#### NOTAS

---

---

---

---

---

---

---

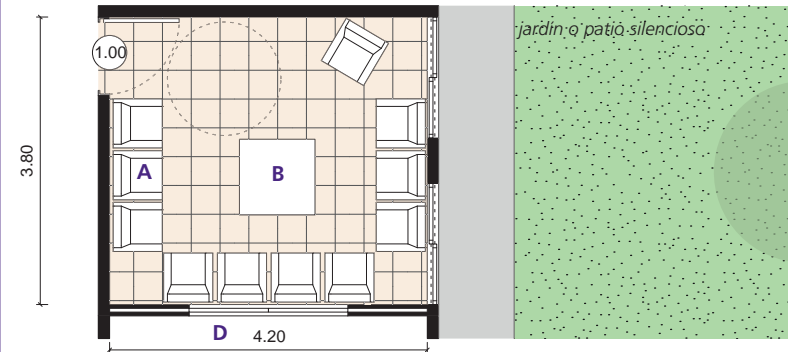
---

---

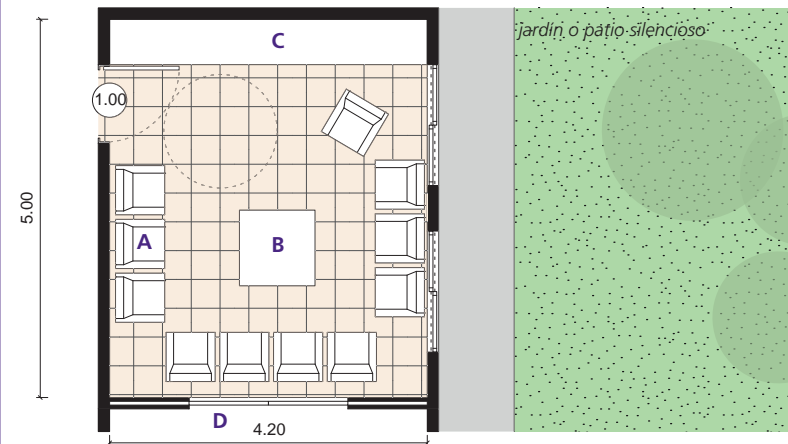
---

#### MUEBLES SUGERIDOS:

- A** Sillón individual
- B** Mesa de centro
- C** Mueble con repisas y cajones
- D** Puerta de comunicación con sala multiusos



EJEMPLO 1 | 15.2m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 21m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100

## 3.5.5 SALA MULTIUSO

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima sea de 15 m<sup>2</sup>, para permitir la realización de sesiones grupales con hasta 10 participantes.

Se recomienda que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación, y de preferencia vista a un jardín silencioso.

La sala multiuso se usará para los diversos talleres que cada área planifica.

Los mobiliarios y equipos necesarios son: mesas plegables, de preferencia geometrías componibles, para permitir flexibilidad en la disposición y organización del espacio (mesa grande rectangular, mesa grande en C, varias mesas para trabajo en grupo, etc.), sillas apilables, sillones infantiles, pizarrón.

Se sugiere que la sala multiuso y la sala para terapia grupal estén separadas por medio de puertas correderas.

### FICHA TÉCNICA ESPACIO PARA TERAPIA GRUPAL

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
15 m<sup>2</sup> / 23 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
18/30

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
jardín o patio

**ACCESO PERMITIDO A**  
todos, con especialista

#### NOTAS

---



---



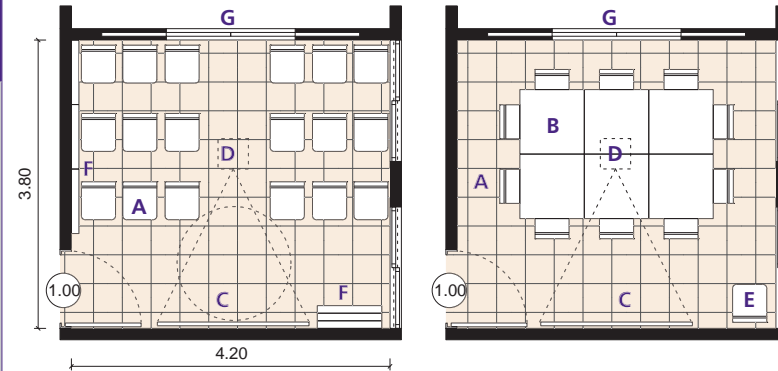
---



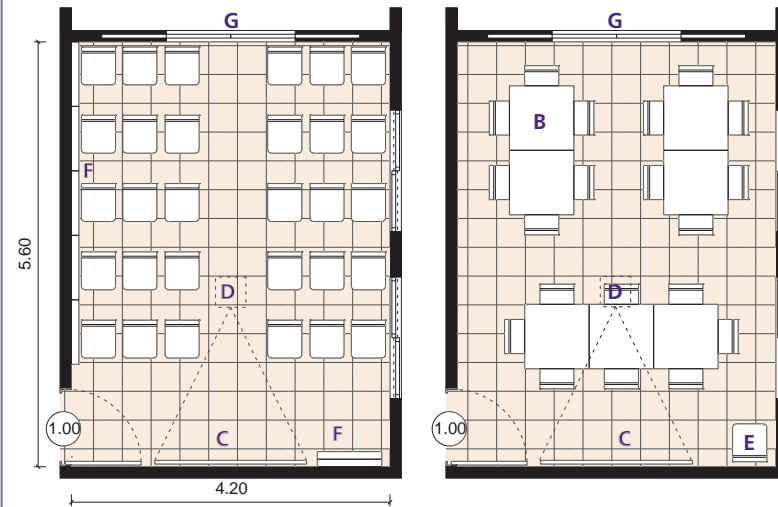
---

#### MUEBLES SUGERIDOS:

- A** Silla apilable
- B** Mesa plegable
- C** Pizarrón
- D** Proyector
- E** Sillas apiladas en desuso
- F** Mesas plegadas en desuso
- G** Puerta de comunicación con sala multiusos



EJEMPLO 1 | 15.2m<sup>2</sup> | con dos posibilidades de disposición de muebles



EJEMPLO 2 | 23.5m<sup>2</sup> | con dos posibilidades de disposición de muebles

ESCALA 1:100



## 3.5.6 SALA DE EDUCACIÓN MULTIGRADO

Si el refugio cuenta con algún programa de aprendizaje (Ej. "SIGAMOS<sup>8</sup>") será necesario instalar una sala de educación multigrado. Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima sea de 16 m<sup>2</sup>, para permitir la realización de sesiones grupales con hasta 10 participantes. Se recomienda que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación natural.

Los mobiliarios y equipos necesarios son: mesas infantiles (de preferencia geometrías componibles); sillas infantiles; pizarrones; mueble con repisas y cajones; material educativo y para dibujo; libros y cuadernos para tareas escolares; material para implementar la Escuela de la Paz; televisión y reproductor DVD y CD; proyector para presentaciones digitales; paneles informativos.

<sup>8</sup>"SIGAMOS...aprendiendo en el hospital" Programa de la SEP para atender la demanda educativa de niñas/os y jóvenes hospitalizados.

### FICHA TÉCNICA SALA DE EDUCACIÓN MULTIGRADO

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
16 m<sup>2</sup> / 21 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
10/15

**ORIENTACIÓN**  
sur, este

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

**UBICACIÓN CERCA DE**  
jardín o patio

**ACCESO PERMITIDO A**  
niñas y niños con especialista

#### NOTAS

---

---

---

---

---

---

---

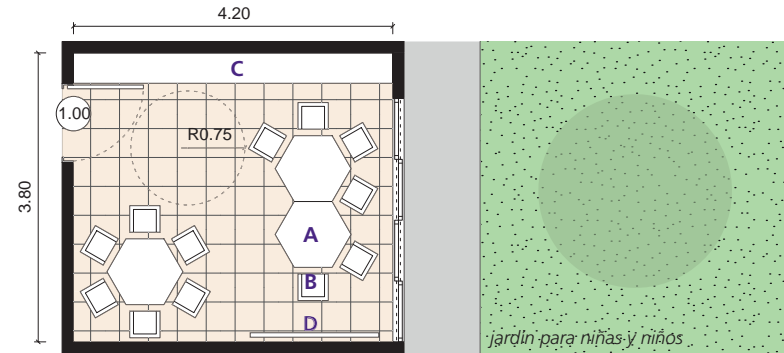
---

---

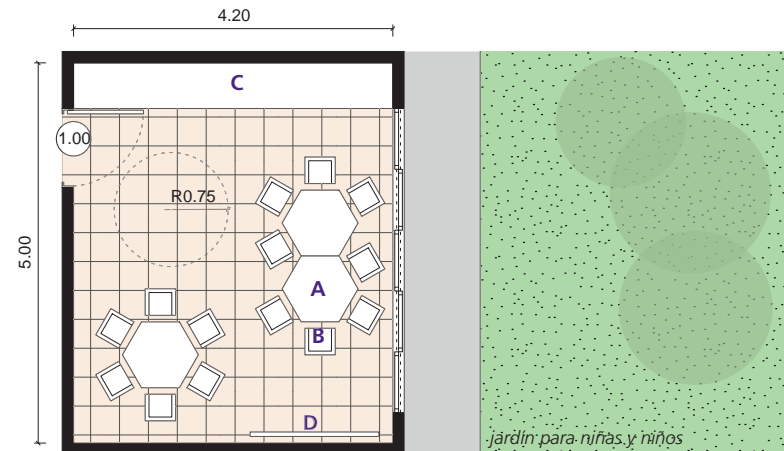
---

#### MUEBLES SUGERIDOS:

- A Mesa infantil
- B Silla infantil
- C Mueble con repisas y cajones
- D Pizarrón



EJEMPLO 1 | 16m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 21m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100

### 3.5.7 CONSULTORIO PARA ATENCIÓN MEDICA/ ENFERMERÍA

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), la superficie mínima<sup>9</sup> debe ser de 6 m<sup>2</sup> y el espacio debe contar con buena iluminación y ventilación natural.

Para mobiliario y herramienta, se recomienda referirse a la Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, considerando que la enfermería debe servir como ambulatorio de medicina general/familiar, de atención ginecológica y de atención a la salud reproductiva.

Los mobiliarios necesarios, de acuerdo con la NOM-178-SSA1-1998, son: asiento para el médico/a; asientos para el paciente y acompañante; mueble para escribir; guarda de medicamentos, materiales o instrumental (siempre bajo llave); sistema para guarda de expedientes clínicos;

asiento para el médico/a en la exploración del paciente; banqueta de altura o similar; mesa de exploración con aditamento para las piernas; mesa de exploración ginecológica; mesa de Mayo, Pasteur o similar, de altura ajustable; cubeta o cesto para bolsa de basura municipal y para Residuos Peligrosos.

Se sugiere incluir también: lavabo, computadora, archiveros, paneles informativos, telefonía fija, conexión internet y papelería.

Para las herramientas de trabajo específicas para la realización de una atención de calidad se recomienda referirse a la Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998.

<sup>9</sup> Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

#### FICHA TÉCNICA SALA DE EDUCACIÓN MULTIGRADO

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
9 m<sup>2</sup> / 14 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
1/2

**ORIENTACIÓN**  
sur, este

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
sí

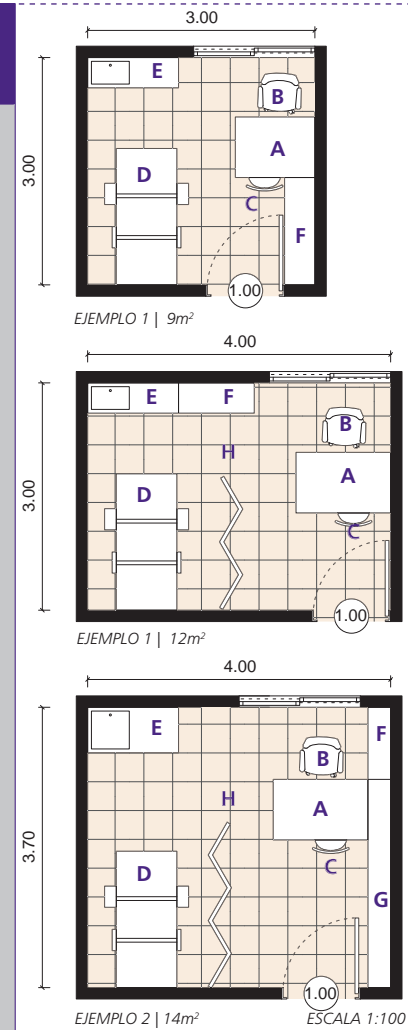
**UBICACIÓN CERCA DE**  
áreas de atención

**ACCESO PERMITIDO A**  
especialista + usuaria/o

**NOTAS**

**MUEBLES SUGERIDOS:**

- A Escritorio
- B Silla operativa
- C Silla visita
- D Cama de exploración (general y ginecológica)
- E Lavabo
- F Mueble de almacenamiento de medicamentos
- G Mueble con repisas y cajones
- H Biombo





## 3.6

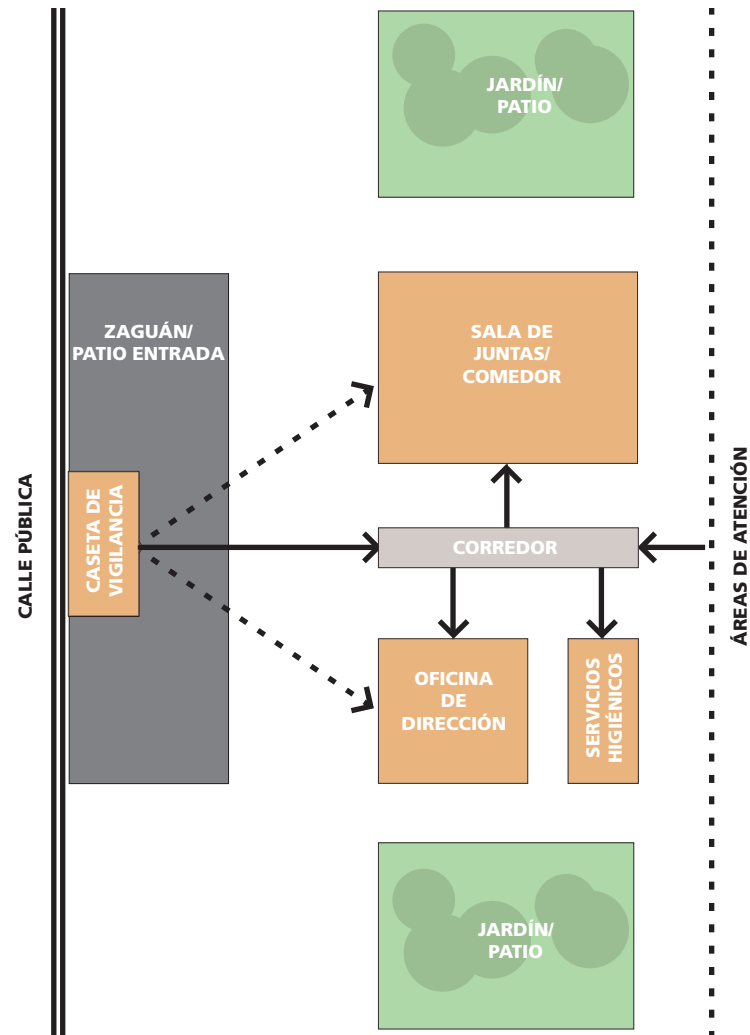
### ¿QUÉ ESPACIOS COMPONEN LAS ÁREAS PARA EL PERSONAL DEL REFUGIO?

Para alcanzar la misión y objetivos del refugio, no sólo es importante que las mujeres con sus hijas e hijos tengan todos los espacios necesarios para una permanencia agradable, también es primordial que el personal tenga espacios propios donde los y las empleadas puedan reunirse, comer y descansar en caso de ser necesario. La dignificación del trabajo de las personas que laboran en un ambiente donde la presión y el estrés pueden ser muy altos, se considera fundamental para el cumplimiento adecuado de las funciones que se desarrollan en el refugio, por lo cual el diseño de los espacios dedicados al personal requiere una atención particular, pensando en su bienestar.

El área del personal debe estar claramente separada de las áreas destinadas a las usuarias, aunque puede ser contigua a los espacios de atención y trabajo, manteniendo independencia y acceso restringido al personal únicamente.

Cuando se trate de PNC, se sugiere que el área para el personal cuente con:

1. Sala de juntas/Comedor para el personal;
2. Oficina de la Coordinadora/Directora;
3. Servicios higiénicos;
4. Caseta de vigilancia;
5. Salas de atención y trabajo para cada área de especialización, ubicadas en las áreas de atención (ver puntos 3.5.1/3.5.2/3.5.3 de este capítulo), y
6. Cuarto de descanso para personal en guardia nocturna, ubicado en las áreas privadas para mujeres (ver punto 3.3.4 de este capítulo).



## 3.6.1

### SALA DE JUNTAS/ COMEDOR PARA EL PERSONAL

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima sea de 12 m<sup>2</sup> y que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación.

De ser posible, se sugiere también que la sala tenga vista y acceso a una parte de jardín o patio de uso exclusivo para el personal.

Los mobiliarios y equipos necesarios son: mesa grande con sillas, cocineta con equipos para preparación rápida de alimentos y/o horno de microondas para recalentar comida, refrigerador, garrafón de agua, sillón.

#### FICHA TÉCNICA SALA DE JUNTAS/ COMEDOR PERSONAL

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
12 m<sup>2</sup> / 20 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
7/8

**ORIENTACIÓN**  
sur, este

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
no

**UBICACIÓN CERCA DE**  
jardín o patio reservado al personal

**ACCESO PERMITIDO A**  
personal

#### NOTAS

---



---



---



---



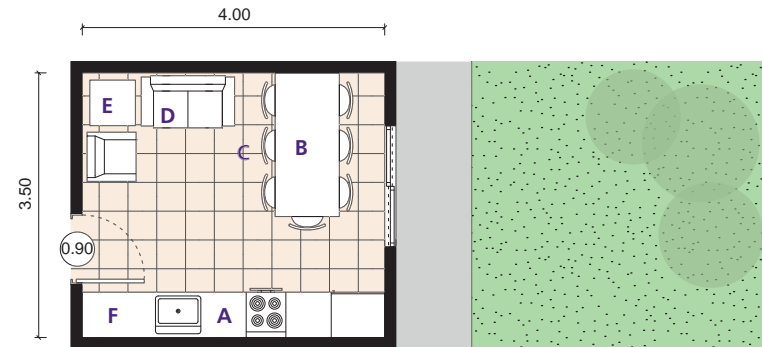
---



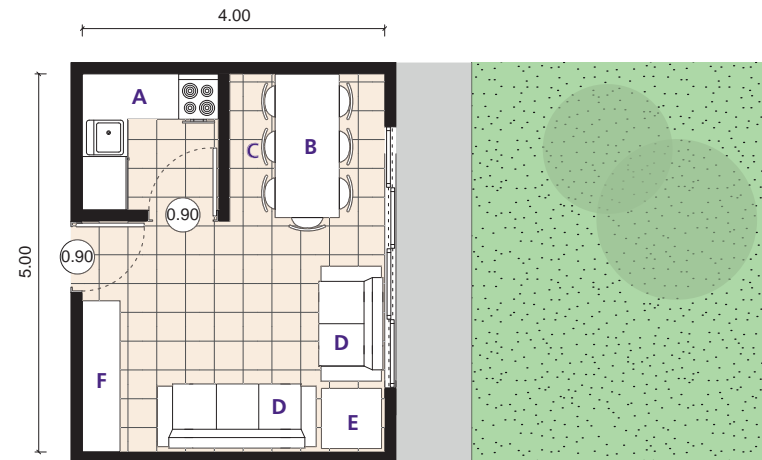
---

#### MUEBLES SUGERIDOS:

- A** Cocineta
- B** Mesa rectangular
- C** Silla
- D** Sillón
- E** Mesa lateral
- F** Mueble con repisas y cajones



EJEMPLO 1 | 12m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 20m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100



## 3.6.2 OFICINA DE LA COORDINADORA/ DIRECTORA

Cuando se trate de proyectos de nueva construcción (PNC), se sugiere que la superficie mínima<sup>10</sup> sea de 6 m<sup>2</sup> y que el espacio cuente con buena iluminación y ventilación natural.

Los mobiliarios y equipos necesarios son: escritorio, sillas, computadora, archiveros, paneles informativos, telefonía fija, conexión internet, sistema de redes de voz y datos, papelería.

<sup>10</sup> Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

### FICHA TÉCNICA OFICINA DE LA COORDINADORA

**SUPERFICIE SUGERIDA**  
6 m<sup>2</sup> / 10 m<sup>2</sup>

**NÚMERO DE USUARIAS/OS**  
1

**ORIENTACIÓN**  
sur, este, oeste

**ILUMINACIÓN/VENTILACIÓN**  
natural

**ACCESIBILIDAD**  
no

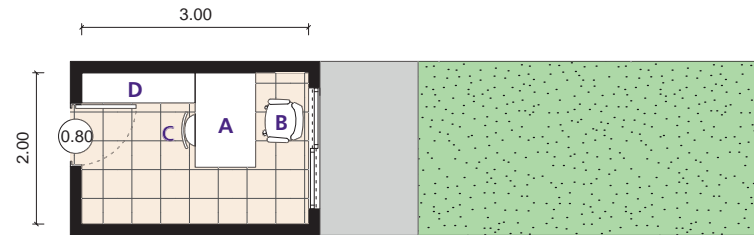
**UBICACIÓN CERCA DE**  
jardín o patio reservado al personal

**ACCESO PERMITIDO A**  
directora y personal

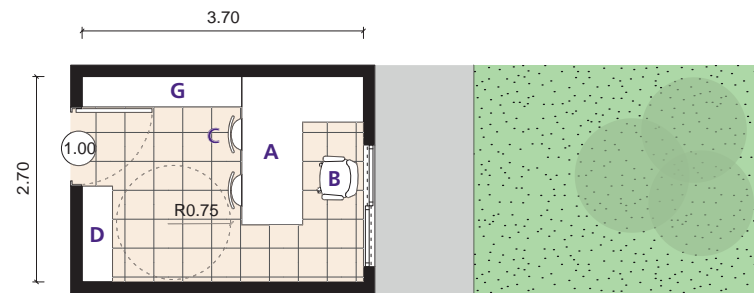
**NOTAS**

#### MUEBLES SUGERIDOS:

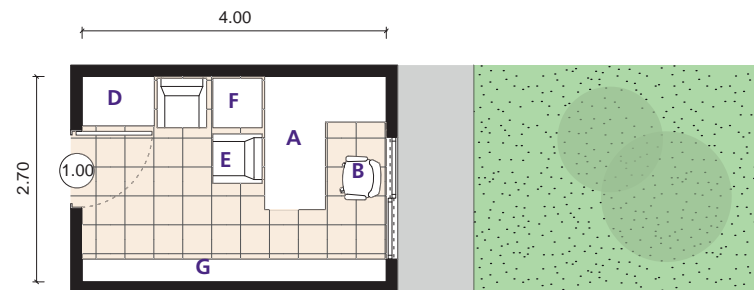
- A** Escritorio
- B** Silla ejecutiva
- C** Silla visita
- D** Archiveros
- E** Sillón
- F** Mesa lateral
- G** Mueble con repisas y cajones



EJEMPLO 1 | 6m<sup>2</sup>



EJEMPLO 2 | 10m<sup>2</sup>



EJEMPLO 3 | 10.8m<sup>2</sup>

ESCALA 1:100

### 3.6.3

#### CASETA DE VIGILANCIA

La caseta de vigilancia debe de estar ubicada en la entrada del refugio.

Los mobiliarios y equipos necesarios son: una silla, un pequeño escritorio con las pantallas de las cámaras de circuito cerrado fuera del refugio, y las cámaras de seguridad de los espacios comunes.

La caseta de vigilancia debe de contar con línea telefónica y/o radio para comunicación interna con el refugio, y externa, en caso de emergencia.

### 3.6.4

#### SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA EL PERSONAL

Los servicios higiénicos para el personal del refugio deben estar separados de los residentes. Los servicios mínimos pueden ser de uno o dos medios baños, pero esto dependerá del número de personal que diariamente esté presente en el refugio.

En caso que el personal permanezca de guardia nocturna, será necesario instalar un baño completo.

